

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-053/2022

**“SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE
TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022”**

ACTA DE FALLO

22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-053/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico CompraINE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00 horas** del día **22 de septiembre de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-053/2022**, convocada para la contratación del “**Servicio de desarrollo, alojamiento y soporte técnico de la plataforma lúdica ENCCÍVICA 2022**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **22 de septiembre de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-053/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4512** del Sistema Electrónico CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-053/2022**. -----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4512** del Sistema Electrónico CompralNE se entregaron **3 (tres) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes
1	ALOUX DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE S.A.S.
2	DISANDAT S.A.P.I. de C.V.
3	Software and Tech, S.A. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal) así como las ofertas técnicas y las ofertas económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022”

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación, advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida respectivamente.** -----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	DISANDAT S.A.P.I. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	Software and Tech, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

También se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregó **1 (una) proposición más** a nombre del licitante **ALOUX DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE S.A.S.**, de la que se observó que en las hojas de Información del Anexo emitidas por el Sistema, en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), en la parte de **Éxito Verificación Firma**, refieren que es un **Archivo con Firma Digital No Válido**, respectivamente, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado **“Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE”**; siendo contrario a lo solicitado en el **numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria, donde señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una **firma electrónica avanzada válida del Licitante (persona física o moral, participante)**; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 fracción XXVIII, el artículo 34 y la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1. inciso 6) de la convocatoria, además de los numerales 2 fracciones X, XI y XVII, 30 segundo párrafo y 33, de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante).** -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022”

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	ALOUX DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE S.A.S.	<u>Archivos con firma Digital No Válido</u> que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida de la persona moral participante

También se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
DISANDAT S.A.P.I. de C.V.
Software and Tech, S.A. de C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022”

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
DISANDAT S.A.P.I. de C.V.
Software and Tech, S.A. de C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana** de la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Francisco Javier Morales Camarena, Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana**, por la **Mtra. Olga González Martínez, Subdirectora de Información y Gestión del Conocimiento** y por el **Mtro. José David Saucedo López, Jefe de Departamento de Diseño de Políticas de Colaboración**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DECEyEC/DECyPC/195/2022**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE al no obtener la puntuación mínima requerida -----

Con fundamento en el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica** **revisó, verificó y validó** que la proposición presentada por el licitante que se lista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no obtener la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022”

Oferta que **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida -----

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
DISANDAT S.A.P.I. de C.V.	12.17

Oferta que **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. último párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica**, para la **partida única** y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **45.00 puntos o más**, se desprende que la oferta presentada por el licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo antes señalado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta técnica que obtuvo un puntaje mayor al mínimo solicitado por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente -----

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
Software and Tech, S.A. de C.V.	57.60

Oferta **DESECHADA TÉCNICAMENTE** -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada**, por el **Área Técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante que se lista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 segundo párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la **partida única** la oferta del licitante listado, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022”

Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente -----

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
DISANDAT S.A.P.I. de C.V.	12.17

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Rectificación por error de cálculo -----

Derivado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de la oferta económica del licitante **Software and Tech, S.A. de C.V.**, que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en la oferta económica del referido licitante, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia de las correcciones efectuadas y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

Oferta económica con rectificaciones por error de cálculo para la partida única -----

Licitante
Software and Tech, S.A. de C.V.

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...**”. con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022”

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados respectivamente y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

Precios No Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante **Software and Tech, S.A. de C.V.** que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se verificó que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única, resultó** ser un **Precio No Aceptable**; de conformidad con la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES, por lo que **SE DESECHA** la oferta económica del referido licitante, con fundamento en los numerales 4.3. último párrafo y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta económica cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio No Aceptable -----

Licitante
Software and Tech, S.A. de C.V.

Resultado -----

Derivado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante **Software and Tech, S.A. de C.V.** que resultó susceptible de evaluarse económica, se desprende que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única, resultó** ser un **Precio No Aceptable**, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2 incisos 2) y 3) de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral declara desierto** el presente procedimiento de contratación, lo anterior tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de las evaluaciones técnicas que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022”

contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompraINE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana** de la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Francisco Javier Morales Camarena, Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana**, por la **Mtra. Olga González Martínez, Subdirectora de Información y Gestión del Conocimiento** y por el **Mtro. José David Saucedo López, Jefe de Departamento de Diseño de Políticas de Colaboración**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DECEyEC/DECyPC/195/2022**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. ----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022”

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **16:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1440524
HASH:
32D6D4865E7A652C50ADC381845598D462661EF6EBF657
A3BEAE319E25592710

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1440524
HASH:
32D6D4865E7A652C50ADC381845598D462661EF6EBF657
A3BEAE319E25592710

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1440524
HASH:
32D6D4865E7A652C50ADC381845598D462661EF6EBF657
A3BEAE319E25592710

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022”

ANEXO 1

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022”

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE

Licitante

**ALOUX DISEÑO Y DESARROLLO DE
SOFTWARE S.A.S.**

>

Información Del Anexo

Nombre	QualEnvelopeSummary_signed.pdf
Fecha Carga del Anexo Firmado	15/09/2022 01:10:59 a. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	91,914
Anexo Cargado Por	MARTIN MARTINEZ LOPEZ
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital No Válido
Éxito referido a la Fecha	15/09/2022 01:12:49 a. m.
¿Formato Firma Conocido?	No

>

Información Del Anexo

Nombre	TechnicalEnvelopeSummary_signed.pdf
Fecha Carga del Anexo Firmado	15/09/2022 01:12:18 a. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	95,833
Anexo Cargado Por	MARTIN MARTINEZ LOPEZ
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital No Válido
Éxito referido a la Fecha	15/09/2022 01:12:49 a. m.
¿Formato Firma Conocido?	No

>

Información Del Anexo

Nombre	PriceEnvelopeSummary_signed.pdf
Fecha Carga del Anexo Firmado	15/09/2022 01:12:40 a. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	92,157
Anexo Cargado Por	MARTIN MARTINEZ LOPEZ
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital No Válido
Éxito referido a la Fecha	15/09/2022 01:12:49 a. m.
¿Formato Firma Conocido?	No

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022”

ANEXO 2

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2**-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-053/2022

“SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22-septiembre-2022

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO.	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
DISANDAT S.A.P.I. de C.V.	Sí cumple (1 de 10, 2 de 10 y 3 de 10)	Sí cumple (4 de 10)	Sí cumple (5 de 10)	Sí cumple (6 de 10)	Sí cumple (7 de 10)	Sí cumple (8 de 10)	Sí cumple (9 de 10)	Sí cumple (10 de 10)	No aplica
Software and Tech, S.A. de C.V.	Sí cumple (página 2 de 13)	Sí cumple (página 3 de 13 y página 4 de 13)	Sí cumple (página 5 de 13)	Sí cumple (página 6 de 13)	Sí cumple (página 7 de 13)	Sí cumple (página 8 de 13)	Sí cumple (página 9 de 13)	Sí cumple (página 10 de 13)	No aplica

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-053/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022”

ANEXO 3

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana** de la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Francisco Javier Morales Camarena, Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana**, por la **Mtra. Olga González Martínez, Subdirectora de Información y Gestión del Conocimiento** y por el **Mtro. José David Saucedo López, Jefe de Departamento de Diseño de Políticas de Colaboración**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio No. INE/DECEyEC/DECyPC/195/2022**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3** -----

Asunto: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP.INE-053/2022.**Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes****Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**
Subdirectora de Adquisiciones
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio No.INE/DEA/DRMS/SA/DLI/073/2022 en relación con la Licitación pública nacional electrónica No. LP.INE-053/2022., para el "Servicio de desarrollo, alojamiento y soporte técnico de la plataforma lúdica ENCCÍVICA 2022" y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida(s)	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
Software and Tech S.A. de C.V	Partida única	45	57.6
Disandat S.A.P.I de C.V	Partida única		12.17

Así mismo, se confirma que existe congruencia entre lo ofertado técnicamente y la oferta económica que presentan ambos licitantes.

Atentamente**Mtro. Francisco Javier Morales Camarena**
Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana

FIRMADO POR: JOSE DAVID SAUCEDO LOPEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1438268
HASH:
64CABC1A9CE26279CF1E8ABE23B04CC07200937424D5DF
F7A1B03677CADBB268

FIRMADO POR: GONZALEZ MARTINEZ OLGA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1438268
HASH:
64CABC1A9CE26279CF1E8ABE23B04CC07200937424D5DF
F7A1B03677CADBB268

FIRMADO POR: MORALES CAMARENA FRANCISCO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1438268
HASH:
64CABC1A9CE26279CF1E8ABE23B04CC07200937424D5DF
F7A1B03677CADBB268

SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022
DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

La Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, presenta el dictamen técnico de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que participan en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-053/2022, para la contratación del servicio de desarrollo, alojamiento y soporte técnico de la plataforma lúdica ENCCÍVICA 2022, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria. El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes como se detallan a continuación: Los resultados de las empresas que participaron son los siguientes:

Rubro	Subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	SOFTWARE AND TECH S.A de C.V	DISANDAT S.A.P.I de C.V
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos	21.60	21.6	6.17
	1.1.1. Experiencia	6.48	6.48	0.11
	1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	10.80	10.80	3.71
	1.1.3 Certificaciones	4.32	4.32	2.35
	1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1.20	0.00	0.00
	1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	1.20	0.00	0.00
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00	0.00
	Experiencia	9.00	9.00	0.00
	Especialidad	9.00	9.00	0.00
3.- Propuesta de Trabajo	3.1 Propuesta de trabajo	12.00	12.00	6.00
	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	5.00	5.00	0.00
	3.1.2 Plan de trabajo propuesto	5.00	5.00	4.00
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2.00	2.00	2.00
4.- Cumplimiento del contrato	4.1 Cumplimiento de contratos	6.00	6.00	0.00
Puntos acreditables por propuesta técnica		60.00 PUNTOS	57.6 PUNTOS	12.17 PUNTOS

SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022
DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<hr/> <p>Mtro. José David Saucedo López Jefe de Departamento de Diseño de Políticas de Colaboración</p>	<hr/> <p>Mtra. Olga González Martínez Subdirectora de Información y Gestión del Conocimiento</p>	<hr/> <p>Mtro. Francisco Javier Morales Camarena Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana</p>

FIRMADO POR: JOSE DAVID SAUCEDO LOPEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1437735
HASH:
9F2E9181E485B221BE599313BFD2F18BE7E0EA6EE5AAE5
00233D91C0C65B4116

FIRMADO POR: GONZALEZ MARTINEZ OLGA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1437735
HASH:
9F2E9181E485B221BE599313BFD2F18BE7E0EA6EE5AAE5
00233D91C0C65B4116

FIRMADO POR: MORALES CAMARENA FRANCISCO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1437735
HASH:
9F2E9181E485B221BE599313BFD2F18BE7E0EA6EE5AAE5
00233D91C0C65B4116

Empresa licitante: Software and Tech S. A. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: Software and Tech S. A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	6.48	Puntos obtenidos	6.48
<p>EL LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal propuesto en el CV correspondiente con la firma de quien lo emite, proporcionando la documentación que acredite su experiencia profesional (constancia, recibo de honorarios, factura, contrato o cualquier otro documento que compruebe su participación en las actividades señaladas en el rubro de experiencia). Como mínimo 5 currículos del personal propuesto para acceder a los puntos de este rubro. De igual manera, se tomará hasta 10 CV de personal propuesto por EL LICITANTE como máximo.</p> <p>Se requiere acreditar experiencia en los siguientes ámbitos: en proyectos de desarrollo de software, desarrollo de aplicaciones en Android, iOS y web, desarrollo de aplicaciones móviles lúdicas, desarrollo de sitios web, desarrollo de analítica de bases de datos y/o programación de juegos en 2d o 3d, diseño gráfico de aplicaciones en los que haya participado. Se requiere mínimo un proyecto en el último año, para lo cual deberá indicar fecha, empresa o institución en que laboró y la descripción del servicio prestado.</p> <p>Se requiere que los CV del personal propuesto por EL LICITANTE para evaluar este subrubro proporcione la evidencia documental que acredite la experiencia, asimismo que incluyan datos de contactos y de referencia (números telefónicos y/o correo electrónico) que permitan asegurar el contacto para la verificación de la información proporcionada en cuanto a su experiencia profesional, así como mencionar el trabajo realizado en cada posición laboral desempeñada.</p> <p>Se le asignará la mayor puntuación al licitante que acredite mayor tiempo de experiencia del personal propuesto en los ámbitos antes mencionados. Los puntos de este subrubro (6.48, seis punto cuarenta y ocho) Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten la misma experiencia, se dará la misma puntuación. Para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que el licitante no proporcione la documentación comprobatoria de la experiencia o de la información proporcionada en los CV's, no se asignará puntuación.</p> <p>El Instituto podrá verificar la información proporcionada.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Software and Tech S. A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	6.48	Puntos obtenidos	6.48
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 6.48 (seis punto cuarenta y ocho) puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Software and Tech, S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este subrubro, solicitados en el punto 4.2 “Contenido de la oferta técnica” de la convocatoria, visible a folio 21 de la Convocatoria:</p> <p>A. Se determinó que la evidencia presentada por el LICITANTE Software and Tech, S.A. de C.V. acredita en su totalidad los requerimientos de este punto 1.1.1 “Experiencia en asuntos relacionados”, toda vez que exhibió 11 CVs. En la convocatoria, en el apartado 1.1, en el folio 25 de la Convocatoria, se menciona que se deberán acreditar un mínimo de 5 y un máximo de 10 CVs. Por lo anterior, la documentación presentada por la C. María de los Ángeles Hernández Pérez (onceavo CV) se desecha para efecto de asignación de puntos, (debido a ser la última persona enlistada y presentada por el LICITANTE), conforme a los documentos: CV de María de los Ángeles Hernández Pérez folio 75 a 78; constancia laboral expedida a favor de María de los Ángeles Hernández Pérez, folio 79; título de Licenciatura en Diseño, Animación y Arte Digital, folios 97 y 98; y, Constancia de Estudios, folio 99, contenidos en el archivo “06_Sobre_Técnico v00.pdf”.</p> <p>B. Acredita, Conforme al punto 1.1.1 “Experiencia en asuntos relacionados” de la Convocatoria (visible en el folio 25), el LICITANTE presentó 10 CVs firmados los cuales son visibles en el archivo “06_Sobre_Técnico v00.pdf”, y se citan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Giovanni Paul Rojas Juárez, folios 17 al 21 – Eduardo Guerra Pastrana, folios 23 al 30 – Paul Henderson Marín, folios 32 al 35 – Lizbeth Medina Díaz, folios 37 al 41 – Javier Pedraza Hernández, folios 43 al 52 – Jorge Miguel Loredó García, folios 54 al 56 – Jorge Sebastián Reyes Rivera, folios 58 al 60 – Víctor Arroyo Reyes, folios 62 a 65. – Miguel Alejandro Mosco Mondragón, folios 67 a 68 – Eduardo Rabling Jaramillo, folios 71 a 73. <p>C. El LICITANTE Software and Tech, S.A. de C.V. acredita experiencia que incluyen datos de contactos y de referencia (números telefónicos y/o correo electrónico) que permiten asegurar el contacto para la verificación de la información proporcionada en cuanto a su experiencia profesional, así como mencionar el trabajo realizado en cada posición laboral desempeñada, con la evidencia documental que contenida en el archivo “06_Sobre_Técnico v00.pdf”, folios 17 a 19, 23 a 28, 32 a 34, 37 a 40, 43 a 51, 54 a 55, 58 a 59, 62 a 64, 67 a 68, 70 a 73, de acuerdo con la tabla 1.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Software and Tech S. A. de C.V.	Puntos convocatoria	6.48	Puntos obtenidos	6.48
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados				

D. El LICITANTE Software and Tech, S.A. de C.V. comprobó el tiempo de experiencia en proyectos de desarrollo de software, desarrollo de aplicaciones en Android, iOS y web, desarrollo de aplicaciones móviles lúdicas, desarrollo de sitios web, desarrollo de analítica de bases de datos y/o programación de juegos en 2d o 3d, diseño gráfico, de la totalidad del personal propuesto, mediante constancia laboral expedida por la Lic. Guadalupe Araceli Rojas Juárez, Gerente Administrativo y de Recursos Humanos de Software and Tech, según archivo "06_Sobre_Técnico v00.pdf", folios 22, 31, 36, 42, 53, 57, 61, 66, 69 y 74, como se indica en la Tabla 1.

Según se **acredita** en el archivo "06_Sobre_Técnico v00.pdf" conforme a los folios descritos en la siguiente Tabla:

Tabla 1. Experiencia y documentación de los CV propuestos por el licitante

CV. (folio)	Constancia laboral (folio)	Nombre de la persona evaluada (C.V.)	Ramo de experiencia	Años de experiencia	Documentación proporcionada	Cuenta con datos de contacto el CV.
17 a 21	22	Giovani Paul Rojas Juárez	Delivery Manager	12 años	Constancia laboral	Sí presenta
23 a 30	31	Eduardo Guerra Pastrana	Consultor senior.net	2 años	Constancia laboral	Sí presenta
32 a 35	36	Paul Henderson Marín	Desarrollador senior	12 años	Constancia laboral	Sí presenta
37 a 41	42	Lizbeth Medina Díaz	Desarrollador.net/Sharp senior	6 años	Constancia laboral	Sí presenta
43 a 52	53	Javier Pedraza Hernández	Desarrollador.net	5 meses	Constancia laboral	Sí presenta
54 a 56	57	Jorge Miguel Loredó García	Diseñador/ animador videojuegos	3 años	Constancia laboral	Sí presenta
58 a 60	61	Jorge Sebastián Reyes Rivera	Ilustrador	3 años	Constancia laboral	Sí presenta
62 a 65	66	Víctor Jesús Arroyo Reyes	Desarrollador de Juegos	5 años	Constancia laboral	Sí presenta
67 a 68	69	Miguel Alejandro Mosco Mondragón	Desarrollador de Videojuegos Unity	2 años	Constancia laboral	Sí presenta
70 a 73	74	Eduardo Rambling Jaramillo	Soporte a aplicaciones	8 años	Constancia laboral	Sí presenta
TOTAL				53 años, 5 meses		

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Software and Tech S. A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	6.48	Puntos obtenidos	6.48
<p>Derivado de la documentación presentada, LICITANTE Software and Tech, S.A. de C.V. exhibió el mayor número de CVs demostrando el mayor tiempo de experiencia (53 años y 5 meses). Por lo tanto, se le asignan 6.48 (seis punto cuarenta y ocho puntos) por presentar la documentación señalada en los incisos A), B), C) y D).</p>				

Empresa licitante: Software and Tech S. A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	10.80	Puntos obtenidos	10.80
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos profesionales del personal propuesto por EL LICITANTE en el subrubro 1.1.1, en este sentido, para comprobar su grado académico EL LICITANTE debe presentar: título, cédula profesional, certificado de carrera técnica o constancia de estudios, emitida Institución pública o privada con validez oficial.</p> <p>Paralas certificaciones y/o especialidades requeridas en la materia podrán ser emitidas por alguna empresa con amplio reconocimiento en el ramo o por instituciones públicas o privadas con validez oficial.</p> <p>Se considerarán las áreas de estudio en el ramo de las Ciencias de computación, informáticas, sistemas, arquitectura informática, desarrollo de software, diseño gráfico y analítica de datos.</p> <p>Se asignará el mayor número de puntos 10.80 (diez punto ochenta puntos) al LICITANTE que obtenga el mayor número de puntos en la evaluación de este subrubro que corresponde a los currículos del personal que propuso para evaluar el punto 1.1.1; para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>La evaluación se llevará a cabo de la siguiente manera: se revisará cada CV de las personas que propone EL LICITANTE. Primeramente, se comprobará la existencia de un documento que ampare el grado de estudios y/o certificaciones mencionadas en el CV evaluado (título, cédula profesional, certificado de carrera técnica o constancia de estudios, emitida por instituciones públicas o privadas con validez oficial</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Software and Tech S. A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	10.80	Puntos obtenidos	10.80																					
Seguidamente, se revisará el grado máximo de estudios y la cantidad de certificaciones/especializaciones que tiene el CV evaluado y se le otorgará un puntaje de acuerdo con el siguiente cuadro:																									
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3" data-bbox="737 472 1360 532">Evaluación por CV del personal propuesto</th> </tr> <tr> <th data-bbox="737 532 945 630">Grado de estudios</th> <th data-bbox="945 532 1152 630">Puntaje</th> <th data-bbox="1152 532 1360 630">Aclaraciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="737 630 945 727">Licenciatura</td> <td data-bbox="945 630 1152 727">0.50</td> <td data-bbox="1152 630 1360 727">Se evaluará hasta 1 licenciatura</td> </tr> <tr> <td data-bbox="737 727 945 889">Certificaciones/ especialidad</td> <td data-bbox="945 727 1152 889">0.30</td> <td data-bbox="1152 727 1360 889">Se evaluará máximo 3 certificaciones/ especialidades</td> </tr> <tr> <td data-bbox="737 889 945 987">Maestría</td> <td data-bbox="945 889 1152 987">0.10</td> <td data-bbox="1152 889 1360 987">Se evaluará hasta 1 maestría</td> </tr> <tr> <td data-bbox="737 987 945 1084">Doctorado</td> <td data-bbox="945 987 1152 1084">0.10</td> <td data-bbox="1152 987 1360 1084">Se evaluará hasta 1 doctorado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="737 1084 945 1203">Total</td> <td data-bbox="945 1084 1152 1203">1.00</td> <td data-bbox="1152 1084 1360 1203">Puntos máximos por obtener por cada CV</td> </tr> </tbody> </table>					Evaluación por CV del personal propuesto			Grado de estudios	Puntaje	Aclaraciones	Licenciatura	0.50	Se evaluará hasta 1 licenciatura	Certificaciones/ especialidad	0.30	Se evaluará máximo 3 certificaciones/ especialidades	Maestría	0.10	Se evaluará hasta 1 maestría	Doctorado	0.10	Se evaluará hasta 1 doctorado	Total	1.00	Puntos máximos por obtener por cada CV
Evaluación por CV del personal propuesto																									
Grado de estudios	Puntaje	Aclaraciones																							
Licenciatura	0.50	Se evaluará hasta 1 licenciatura																							
Certificaciones/ especialidad	0.30	Se evaluará máximo 3 certificaciones/ especialidades																							
Maestría	0.10	Se evaluará hasta 1 maestría																							
Doctorado	0.10	Se evaluará hasta 1 doctorado																							
Total	1.00	Puntos máximos por obtener por cada CV																							
El Máximo de puntos a obtener por cada CV es 1.00 punto, el mínimo de puntos podría ser cero si no cumple con ningún nivel de estudios y no tiene certificaciones. Mientras que máximo de puntos que puede obtener EL LICITANTE para esta primera revisión, una vez realizada la suma de todos los CV evaluados, es de 10.00 puntos.																									

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Software and Tech S. A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo		Puntos convocatoria	10.80	Puntos obtenidos	10.80					
<p>Una vez que se concluya con la primera revisión, se sumará el puntaje obtenido por todos los CV que haya propuesto EL LICITANTE. Entonces, EL LICITANTE que obtenga en el acumulado el puntaje más alto se le asignarán 10.80 puntos (diez punto ochenta puntos), para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo puntaje luego de la evaluación de los CV, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El INSTITUTO podrá verificar la información proporcionada por EL LICITANTE.</p>										
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por el LICITANTE Software and Tech, S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este subrubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>A. Acredita los conocimientos profesionales del personal propuesto por el LICITANTE Software and Tech, S.A. de C.V. al presentar la existencia de 10 (diez) documentos que amparan los conocimientos profesionales a través del grado de estudios y/o certificaciones mencionadas en los CV (título, cédula profesional, certificado de carrera técnica o constancia de estudios, emitida por instituciones públicas o privadas con validez oficial) en las áreas de estudio en el ramo de las Ciencias de computación, informáticas, sistemas, arquitectura informática, desarrollo de software, diseño gráfico y analítica de datos, contenidos en el archivo "06_Sobre_Técnico v00.pdf", folios 81 a 96</p> <p>B. Eduardo Guerra Pastrana presentó 8 (ocho) certificados, sin embargo, solamente se le contabilizaron 3, ya que, de acuerdo con la tabla "Evaluación por CV del personal propuesto" del punto 1.1.2 "Competencia o habilidad en el trabajo" de la Convocatoria (visible en el folio 26) se hace mención que el número de documentos permitidos en cuanto a certificaciones serán de 3 (tres), por lo que, se le contabilizarán tres certificados. En ese sentido únicamente se tomarán en cuenta los tres primeros contenidos en el archivo "06_Sobre_Técnico v00.pdf", folios 101 al 103.</p> <p>C. Se describe la documentación presentada por cada CV conforme a la siguiente tabla:</p>										
Grado:		Nombre del perfil propuesto	Licenciatura	Documento probatorio	Certificación/Especialidad	Documento probatorio	Maestría	Documento probatorio	Doctorado	Puntos obtenidos por el CV presentado

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Software and Tech S. A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo						Puntos convocatoria	10.80	Puntos obtenidos	10.80	
Restricción:	Folios		Hasta 1 como máximo		Hasta 3 como máximo Cada una vale: 0.10 puntos, máximo 0.30 puntos.		Hasta 1 como máximo		Hasta 1 como máximo	Máximo 1.00 punto
Valor de cada grado y/o certificación o especialidad			0.5		0.1		0.1		0.1	
CV 1	81 y 82	Giovani Paul Rojas Juárez	1	Título	0		1	Título	0	0.6
CV 2	83, 101 a 103	Eduardo Guerra Pastrana	0		3	Certificado	0		0	0.3
CV 3	84, 109 y 110	Paul Henderson Marín	1	Título	2	Diploma	0		0	0.7
CV 4	85	Lizbeth Medina Díaz	0		1	Certificado	0		0	0.1
CV 5	86	Javier Pedraza Hernández	0		1	Certificado	0		0	0.1
CV 6	87 a 89	Jorge Miguel Loredo García	0		1	Certificado	0		0	0.1
CV 7		Jorge Sebastián Reyes Rivera	0		0		0		0	0
CV 8	90, 91 y 111	Víctor Jesús Arroyo Reyes	1	Cédula Profesional	1	Certificado	0		0	0.6
CV 9	92 a 94	Miguel Alejandro Mosco Mondragón	0		1	Certificado	0		0	0.1
CV 10	95 a 96	Eduardo Rambling Jaramillo	1	Cédula Profesional	0		0		0	0.5
						Total de puntaje asignado				3.1
Puntos obtenidos por EL LICITANTE que tuvo mayor Competencia o habilidad en el trabajo						3.10	10.80			

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Software and Tech S. A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo		Puntos convocatoria	10.80	Puntos obtenidos	10.80
Puntos obtenidos por este LICITANTE		3.10	10.80		
<p>Derivado de documentación presentada por el LICITANTE Software and Tech, S.A. de C.V. quien exhibió el mayor número de documentos que comprueban conocimientos profesionales. Se asignan 10.80 (diez punto ochenta puntos) por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).</p>					

Subrubro 1.1.3 Certificaciones

Empresa licitante: Software and Tech S. A. de C.V. Subrubro 1.1.3 Certificaciones		Puntos convocatoria	4.32	Puntos obtenidos	4.32
<p>El LICITANTE deberá presentar documentos que acrediten un mayor dominio de aptitudes con soporte documental (constancia, certificación, diploma o reconocimiento con validez oficial,) relacionadas con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programación de sitios web y de aplicaciones en iOS y Android, 2. Diseño gráfico de sitios web y de aplicaciones en iOS y Android, 3. Análisis y automatización de datos. <p>Se otorgará un máximo de 4.32 (cuatro punto treinta y dos puntos) al LICITANTE que demuestre el mayor número de certificaciones del personal propuesto en el subrubro 1.1.1, para el resto se aplicará una regla de tres; y en caso de que no se acredite se otorgarán 0.00 puntos.</p> <p>Lo anterior se acreditará con un documento probatorio con validez oficial, o bien, emitido por una empresa o institución especializada en la materia, para el otorgamiento de los puntos solo se van a considerar las certificaciones, constancias, diplomas, reconocimientos con validez oficial, de los CV's presentados en el subrubro 1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados.</p>					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El INSTITUTO podrá verificar la información proporcionada por El LICITANTE.

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de: 4.32 puntos (cuatro punto treinta y dos puntos)

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por el LICITANTE Software and Tech, S.A. de C.V. **ACREDITA** en su totalidad los requerimientos de este rubro, conforme al punto 1.1.3 “Certificaciones”, visible en las páginas 27 y 28 de la Convocatoria:

A. **Acredita**, el LICITANTE Software and Tech, S.A. de C.V. que 3 (tres) de los 10 (diez) CVs, presentados, cuentan con certificaciones según la documentación presentada para este sub rubro. Lo anterior, de acuerdo a los documentos contenidos en el archivo “06_Sobre_Técnico v00.pdf”, folios 101 a 111.

B. La documentación se encuentra contenida de acuerdo a la siguiente tabla:

Documentos que acrediten un mayor dominio de aptitudes con soporte documental (constancia, certificación, diploma o reconocimiento con validez oficial)				
Id del CV	Folio	Nombre del perfil propuesto	Certificación/Especialidad	Folio/ Documento
CV 2	101 a 108	Eduardo Guerra Pastrana	8	Folio 101 – Certificado de Developing XML Web Services Using Microsoft ASP Folio 102 – Certificado de Building COM + Applications Using Microsoft Folio 103 – Certificado de Developing Microsoft ASP. NET Web Folio 104 – Certificado de Programming with Microsoft ADO Folio 105 – Certificado de Programming with the Microsoft.Net Framework Folio 106 – Certificado Introduction to Visual Basic. Net Folio 107 – Certificado Programming a Microsoft SQL Server 2000 Database

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

				Folio 108 – Certificado de Developing Microsoft.NET
CV 3	109 y 110	Paul Henderson Marín	2	Folio 109 – Diploma en Ingeniería de Software para aplicaciones de negocio Folio 110 – Diploma en Desarrollo de Aplicaciones Móviles y Realidad Aumentada para las Plataformas iOS y Android
CV 8	111	Víctor Jesús Arroyo Reyes	1	Folio 111 – Certificado Introduction to Game Design on line
TOTAL			11	

Derivado de la documentación presentada por el LICITANTE Software and Tech, S. A. de C.V. quien exhibió el mayor número de soporte documental (constancia, certificación, diploma o reconocimiento con validez oficial). **Se asignan 4.32 (cuatro punto treinta y dos puntos)** por ser el licitante que mayor número de documentos idóneos presentó.

Subrubro 1.2. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: Software and Tech S. A. de C.V. Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	Puntos convocatoria	1.20	Puntos obtenidos	0.00				
El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.								
<table border="1"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td align="center">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td></td> </tr> </table>		No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Cuenta con personal en situación de discapacidad				
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							
Cuenta con personal en situación de discapacidad								

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

	1.20 punto
<p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.20 (uno punto veinte puntos) a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá 1.20 puntos (uno punto veinte puntos)</p> <p>Máximo a asignar: 1.20 puntos</p>	
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por el LICITANTE Software and Tech, S.A. de C.V. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos solicitados en éste rubro</p> <p>A. Se asignan 0.00 (cero) puntos toda vez que el LICITANTE Software and Tech, S.A. de C.V. presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, según el documento contenido en el archivo "06_Sobre_Técnico v00.pdf", folio 112.</p>	

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: Software and Tech S.A de C.V. Rubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	Puntos convocatoria	1.20	Puntos obtenidos	0.00
<p>Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p>				
Acredita Participación MIPYMES	0.60 puntos			

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Software and Tech S.A de C.V. Rubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado		Puntos convocatoria	1.20	Puntos obtenidos	0.00
Acredita políticas y prácticas de igualdad de género	0.60 puntos				
No acredita	0.00 puntos				
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.20 (uno punto veinte puntos).</p> <p>Máximo a asignar: 1.20 puntos</p>					
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por el LICITANTE Software and Tech, S.A. de C.V. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos solicitados de este rubro, solicitados en la convocatoria:</p> <p>A. No se asignan puntos toda vez que el LICITANTE Software and Tech, S.A. de C.V. presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que indica que no produce bienes con innovación tecnológica que se encuentren registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, según el documento contenido en el archivo "06_Sobre_Técnico v00.pdf", folio 113.</p> <p>Se asignan 0.00 (Cero punto cero puntos) de acuerdo a la documentación señalada el inciso A).</p>					

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: Software and Tech S. A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia del licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos) y Especialidad del licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares)		Puntos convocatoria	18.00	Puntos obtenidos	18.00
<p>EL LICITANTE deberá demostrar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios con características similares (en proyectos de desarrollo de software, desarrollo de aplicaciones en Android, iOS y web, desarrollo de aplicaciones móviles lúdicas, desarrollo de sitios web, desarrollo de analítica de bases de datos y/o programación de juegos en 2d o 3d, diseño gráfico de aplicaciones en los que haya participado EL LICITANTE), para lo cual EL LICITANTE deberá presentar copia legible de mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de</p>					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Software and Tech S. A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia del licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos) y Especialidad del licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares)	Puntos convocatoria	18.00	Puntos obtenidos	18.00
<p>proposiciones, con los cuales acredite el tiempo de servicio prestado, se podrán presentar contratos con una vigencia comprendida que abarque total o parcialmente el periodo señalado.</p> <p>ESPECIALIDAD</p> <p>Se otorgarán 9.00 (nueve puntos) al LICITANTE que acredite el mayor número de contratos, celebrados que cumplan con las características señaladas en el presente subrubro. El límite máximo de contratos, a presentar será de 5 (cinco). Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos para especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>Máximo a asignar: 9.00 puntos</p> <p>EXPERIENCIA</p> <p>Se otorgarán 9.00 (nueve puntos) al LICITANTE que acredite mayor tiempo de experiencia mediante la presentación, vía contratos, por el servicio que se requiere. Se considerará como experiencia el tiempo en el que se ejecutó el servicio del contrato presentado. El máximo de experiencia será de 5 años. Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Empresa licitante: Software and Tech S. A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia del licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos) y Especialidad del licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares)</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>18.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>18.00</p>
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>Máximo a asignar: 9.00 puntos</p> <p>Total, de puntos a asignar: 18.00 puntos</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>				
<p>ESPECIALIDAD MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa QUBITIC, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>CONTRATO UNO:</p> <p>a) No Acredita, presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con QUBITIC S.A. DE C.V, visible en el archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf" con folio de "Página 116 de 251" a "Página 129 de 251".</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: El Prestador se obliga a prestar a QUBITIC por conducto de su Personal, los servicios consistentes en desarrollar e implementar configuraciones ("las Configuraciones") al sistema identificado con "EveTV" (el "Sistema"), con el objetivo de poder intercambiar información con el sistema como "Paradigm", de conformidad con las necesidad y requerimientos de QUBITIC. Todo lo anterior de conformidad con el alcance que se describe en el anexo "A" adjunto al presente contrato Contrato ("los servicios"), archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf" con folio "Página 117 de 251". La <u>vigencia</u>: es del 04 de agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2017, archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", con folio de "Página 121 de 251". La <u>razón social</u>: QUBITIC, S.A. de C.V., archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", folio "Página 116 de 251".</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf.", folio "Página 125 de 251".</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Empresa licitante: Software and Tech S. A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia del licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos) y Especialidad del licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares)</p>	Puntos convocatoria	18.00	Puntos obtenidos	18.00
<p>a.3) Acredita, El objeto del contrato es similar a lo descrito en los Anexos “A” y “B” del contrato, se especifica lo relativo a los servicios consistentes en desarrollar e implementar configuraciones al sistema identificado como “EveTV” de conformidad con las necesidades y requerimientos de QUBITIC (en lo sucesivo los “Desarrollos”) con folios “126 de 251” a “127 de 251” del archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”.</p> <p>a.4) No Acredita, el presente contrato no fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 5 años 1 mes 11 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>CONTRATO DOS:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de contrato Sin Número celebrado con la persona física PATRICIA EMILIA RODRÍGUEZ HILTON, archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folios “Página 130 de 251” al “Página 139 de 251”.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: PATRICIA EMILIA RODRÍGUEZ HILTON contrata a “Software and Tech S.A. DE C.V.” para el servicio de desarrollar e implementar el sistema web interno de compras, almacén y contabilidad, señalado en este instrumento (refiriéndose a “El Contrato”), en lo sucesivo como “LOS SERVICIOS”, archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “131 de 251”. La <u>vigencia</u> del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, visible en el archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 132 de 251”. La <u>Razón Social</u>: es PATRICIA EMILIA RODRÍGUEZ HILTON, archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 30 de 251”.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado está debidamente formalizado contiene todas las firmas, archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 137 de 251”.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar en el anexo técnico refiere a un servicio para desarrollar e implementar un sistema web interno de compras, almacén y contabilidad, visible en el archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “138 de 251”.</p> <p>a.4) Acredita el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 años 8 meses 14 días previos a la fecha de apertura a de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Empresa licitante: Software and Tech S. A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia del licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos) y Especialidad del licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares)</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>18.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>18.00</p>
<p>CONTRATO TRES:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Sin Número celebrado con AUTOMOTRIZ VALDEZ Y ZAYAS, S.A. DE C.V., archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", folios "Página 140 de 251" al "Página 149 de 251".</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: "La Automotriz" contrata a "Software and Tech S.A. de C.V." para el servicio de desarrollo del sistema plataforma web de facturación, cobranza, refacciones y de control de acceso, señalado en este instrumento (refiriéndose a "El Contrato" en lo sucesivo como "Los Servicios", archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", folios "Página 141 de 251". La <u>vigencia</u> es del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", folio "Página 142 de 251". La <u>Razón Social</u>: Automotriz Valdez y Zayas, S.A. DE C.V. archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", folio "Página 140 de 251".</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", folio "Página 147 de 251".</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del del contrato es similar en el anexo técnico, el cual refiere a un servicio para el desarrollo de un sistema plataforma web de facturación, cobranza, refacciones y de control de acceso, archivo 006-Sobre Técnico v00.pdf, folio "Página 148 de 251".</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Fue celebrado con 3 años, 8 meses, 14 días previos a la apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>CONTRATO CUATRO:</p> <p>a) Acredita presenta copia simple de Contrato celebrado con SERVICLEAN INDUSTRIAL S.A. DE C.V. Sin Número, archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", folio "Página 150 de 251" a "Página 159 de 251".</p> <p>a.1) Acredita, el contrato sí contiene <u>Objeto</u>: Serviclean contrata a "Software and Tech, S.A. DE C.V." para el servicio de creación del sistema plataforma web y aplicación móvil para gestionar el reconocimiento a los empleados, señalado en este instrumento (refiriéndose a "El Contrato") en lo sucesivo como "LOS SERVICIOS", visible en el archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", folio "Página 151 de 251". La <u>vigencia</u> se indica del 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020, archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", folio "Página 152 de 251". La <u>razón social</u> es: SERVICLEAN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", folio "Página 150 de 251".</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado sí contiene todas las firmas, archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", folio "Página 157 de 251".</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Software and Tech S. A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia del licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos) y Especialidad del licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares)	Puntos convocatoria	18.00	Puntos obtenidos	18.00
<p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar en el anexo técnico puesto que refiere la contratación de un servicio de creación del sistema plataforma y aplicación móvil para gestionar el reconocimiento a los empleados, archivos “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 158 de 251”.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Fue celebrado con 2 años 8 meses 14 días previos a la apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad</p> <p>CONTRATO CINCO:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con SERVICLEAN INDUSTRIAL S.A. DE C.V. Sin Número, archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 160 de 251” a “Página 169 de 251”.</p> <p>a.1) Acredita en el contrato sí se identifica <u>Objeto</u>: Serviclean contrata a Software and Tech S.A. De C.V. para el sistema de construcción del sistema de control de asistencia, integración con el sistema de nómina, así como el desarrollo del sistema de satisfacción del cliente, señalado en este instrumento (refiriéndose a “El Contrato”) en lo sucesivo como “Los SERVICIOS”, visible en el archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 161 de 251”. La <u>vigencia</u> se indica del 1 de enero de 2021 al 31 de agosto de 2022, archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 162 de 251”. La <u>razón social</u> es: SERVICLEAN INDUSTRIAL S.A. DE C.V., archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 161 de 251”.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado sí contiene todas las firmas, archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 167 de 251”.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar en el anexo técnico puesto que refiere la contratación de un servicio de construcción del sistema web y móvil de control de asistencia, integración con el sistema de nómina, así como el desarrollo del sistema de satisfacción del cliente, archivos “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 168 de 251”.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Fue celebrado con 1 año 9 meses 14 días previos a la apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>Se asignan 9.00 puntos toda vez que el licitante acredita especialidad con 4 (cuatro) contratos, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO, el contrato UNO no fue contemplado para acreditar especialidad toda vez que excede la antigüedad máxima de contratos celebrados de cinco años computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, antigüedad visible en el archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folios “Página 116 de 251” a “Página 129 de 251”.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Empresa licitante: Software and Tech S. A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia del licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos) y Especialidad del licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares)</p>	<p align="center">Puntos convocatoria</p>	<p align="center">18.00</p>	<p align="center">Puntos obtenidos</p>	<p align="center">18.00</p>
<p>EXPERIENCIA MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>CONTRATO UNO:</p> <p>a) No Acredita, presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con QUBITIC S.A. DE C.V, visible en el archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf" con folio de "Página 116 de 251" a "Página 129 de 251".</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: El Prestador se obliga a prestar a QUBITIC por conducto de su Personal, los servicios consistentes en desarrollar e implementar configuraciones ("las Configuraciones") al sistema identificado con "EveTV" (el "Sistema"), con el objetivo de poder intercambiar información con el sistema como "Paradigm", de conformidad con las necesidad y requerimientos de QUBITIC. Todo lo anterior de conformidad con el alcance que se describe en el anexo "A" adjunto al presente contrato Contrato ("los servicios"), archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf" con folio "Página 117 de 251". La <u>vigencia</u>: es del 04 de agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2017, archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", con folio de "Página 121 de 251". La <u>razón social</u>: QUBITIC, S.A. de C.V., archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", folio "Página 116 de 251".</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf.", folio "Página 125 de 251".</p> <p>a.3) Acredita, El objeto del contrato es similar en los Anexos "A" y "B" se especifica que el contrato es relativo a los servicios consistentes en desarrollar e implementar configuraciones al sistema identificado como "EveTV" de conformidad con las necesidades y requerimientos de QUBITIC (en lo sucesivo los "Desarrollos") con folios "126 de 251" a "129 de 251" del archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf".</p> <p>a.4) Se acredita experiencia de 4 meses 28 días con este contrato.</p> <p>a.5) No Acredita, el presente contrato no fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 5 años 1 mes 11 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar experiencia.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Empresa licitante: Software and Tech S. A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia del licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos) y Especialidad del licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares)</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>18.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>18.00</p>
<p>CONTRATO DOS:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de contrato Sin Número celebrado con la persona física PATRICIA EMILIA RODRÍGUEZ HILTON, archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folios “Página 130 de 251” al “Página 139 de 251”.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: PATRICIA EMILIA RODRÍGUEZ HILTON contrata a “Software and Tech S.A. DE C.V.” para el servicio de desarrollar e implementar el sistema web interno de compras, almacén y contabilidad, señalado en este instrumento (refiriéndose a “El Contrato”), en lo sucesivo como “LOS SERVICIOS”, archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “131 de 251”. La <u>vigencia</u> del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, visible en el archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 132 de 251”. La <u>Razón Social</u>: es PATRICIA EMILIA RODRÍGUEZ HILTON, archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 30 de 251”.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado está debidamente formalizado contiene todas las firmas, archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 137 de 251”.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar en el anexo técnico refiere a un servicio para desarrollar e implementar un sistema web interno de compras, almacén y contabilidad, visible en el archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “138 de 251”.</p> <p>a.4) Se acredita experiencia de 12 meses con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 años 8 meses 14 días previos a la fecha de apertura a de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia.</p> <p>CONTRATO TRES:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Sin Número celebrado con AUTOMOTRIZ VALDEZ Y ZAYAS, S.A. DE C.V., archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folios “Página 140 de 251” al “Página 149 de 251”.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: “La Automotriz” contrata a “Software and Tech S.A. de C.V.” para el servicio de desarrollo del sistema plataforma web de facturación, cobranza, refacciones y de control de acceso, señalado en este instrumento (refiriéndose a “El Contrato”) en lo sucesivo como “Los Servicios”, archivo</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Empresa licitante: Software and Tech S. A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia del licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos) y Especialidad del licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares)</p>	<p align="center">Puntos convocatoria</p>	<p align="center">18.00</p>	<p align="center">Puntos obtenidos</p>	<p align="center">18.00</p>
<p>“006-Sobre Técnico v00.pdf”, folios “Página 141 de 251”. La <u>vigencia</u> es del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 142 de 251”. La Razón Social: Automotriz Valdez y Zayas, S.A. DE C.V. archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 140 de 251”.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 147 de 251”.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del del contrato es similar en el anexo técnico, el cual refiere a un servicio para el desarrollo de un sistema plataforma web de facturación, cobranza, refacciones y de control de acceso, archivo 006-Sobre Técnico v00.pdf, folio “Página 148 de 251”.</p> <p>a.4) Se acredita experiencia de 12 meses con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Fue celebrado con 3 años, 8 meses, 14 días previos a la apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia.</p> <p>CONTRATO CUATRO:</p> <p>a) Acredita presenta copia simple de Contrato Sin Número celebrado con SERVICLEAN INDUSTRIAL S.A. DE C.V., archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 150 de 251” a “Página 159 de 251”.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato sí contiene <u>Objeto</u>: Serviclean contrata a “Software and Tech, S.A. DE C.V” para el servicio de creación del sistema plataforma web y aplicación móvil para gestionar el reconocimiento a los empleados, señalado en este instrumento (refiriéndose a “El Contrato”) en lo sucesivo como “LOS SERVICIOS”, visible en el archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 151 de 251”. La <u>vigencia</u> se indica del 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020, archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 152 de 251”. La <u>razón social</u> es: SERVICLEAN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 150 de 251”.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado sí contiene todas las firmas, archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 157 de 251”.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar en el anexo técnico puesto que refiere la contratación de un servicio de creación del sistema plataforma y aplicación móvil para gestionar el reconocimiento a los empleados, archivos “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 158 de 251”.</p> <p>a.4) Se acredita experiencia de 12 meses con este contrato</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Empresa licitante: Software and Tech S. A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia del licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos) y Especialidad del licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares)</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>18.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>18.00</p>
<p>a.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Fue celebrado con 2 años 8 meses 14 días previos a la apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia.</p> <p>CINCO:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Sin Número celebrado con SERVICLEAN INDUSTRIAL S.A. DE C.V., archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", folio "Página 160 de 251" a "Página 169 de 251".</p> <p>a.1) Acredita en el contrato sí se identifica <u>Objeto</u>: Serviclean contrata a Software and Tech S.A. De C.V. para el sistema de construcción del sistema de control de asistencia, integración con el sistema de nómina, así como el desarrollo del sistema de satisfacción del cliente, señalado en este instrumento (refiriéndose a "El Contrato") en lo sucesivo como "Los SERVICIOS", visible en el archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", folio "Página 161 de 251". La <u>vigencia</u> se indica del 1 de enero de 2021 al 31 de agosto de 2022, archivo_"006-Sobre Técnico v00.pdf", folio "Página 162 de 251". La <u>razón social</u> es: SERVICLEAN INDUSTRIAL S.A. DE C.V., archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", folio "Página 161 de 251".</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado sí contiene todas las firmas, archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", folio "Página 167 de 251".</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar en el anexo técnico puesto que refiere la contratación de un servicio de construcción del sistema web y móvil de control de asistencia, integración con el sistema de nómina, así como el desarrollo del sistema de satisfacción del cliente, archivos "006-Sobre Técnico v00.pdf", folio "Página 168 de 251".</p> <p>a.4) Se acredita experiencia de 20 meses con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Fue celebrado con 1 año 9 meses 14 días previos a la apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia.</p> <p>Se asignan 9 puntos al ser el licitante con mayor experiencia a partir de los cuatro contratos válidos: DOS, TRES, CUATRO Y CINCO, que acumulan 56 meses de experiencia. El contrato UNO no fue considerado al exceder al momento de celebrado la antigüedad máxima de cinco años computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Software and Tech S. A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia del licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos) y Especialidad del licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares)	Puntos convocatoria	18.00	Puntos obtenidos	18.00
--	---------------------	-------	------------------	-------

No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	VIGENCIA			Años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones	Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
			Desde	Hasta	Total años			Desde	Hasta	Total Meses
1	S/N	QUBITIC, S.A. DE C.V.	04/08/2017	31/12/2017	0 años 4 meses 28 días	5 años 1 mes y 11 días	NO	-	-	-
2	S/N	PATRICIA EMILIA RODRÍGUEZ HILTON, S.A. de C.V,	01/01/2018	31/12/2018	1	4 años 8 meses 14 días	SÍ	01/01/2018	31/12/2018	12 meses
3	S/N S/N	AUTOMOTRIZ VALDEZ Y ZAYAS, S.A. DE C.V. SERVICLEAN INDUSTRIAL, S.A. de C.V,	01/01/2019	31/12/2019	1	3 años 8 meses 14 días	SÍ	01/01/2019	31/12/2019	12 meses
4	S/N	SERVICLEAN INDUSTRIAL, S.A. de C.V,	01/01/2020	31/12/2020	1	2 años 8 meses 14 días	SÍ	01/01/2020	31/12/2020	12 meses
5	S/N	SERVICLEAN INDUSTRIAL, S.A. de C.V,	01/01/2021	31/08/2022	1 año 8 meses	1 año 8 meses 14 días	SÍ	01/01/2021	31/08/2022	20 meses
Total de meses acreditados										56

Por lo tanto, derivado de la suma de especialidad y experiencia se asignan 18.00 puntos para este LICITANTE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Software and Tech S. A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia del licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos) y Especialidad del licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares)	Puntos convocatoria	18.00	Puntos obtenidos	18.00

Rubro 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Empresa licitante: Software and Tech S.A de C.V. Subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	5.00												
<p>El LICITANTE deberá presentar propuesta de los tiempos contemplados para el servicio de Desarrollo, Alojamiento, Mantenimiento y Soporte Técnico de la plataforma lúdica ENCCÍVICA 2022. (incluye las aplicaciones y las pruebas señaladas en el anexo técnico, de acuerdo con el punto 2.2 inciso 5) del anexo técnico</p> <p>Aspectos mínimos que deberá contener la metodología:</p> <table border="1" data-bbox="577 808 1516 1385"> <thead> <tr> <th>ID</th> <th>Descripción</th> <th>Puntaje obtenido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Lógica operativa del juego en la cual plasme cómo EL LICITANTE visualiza el desarrollo solicitado, tanto para la plataforma web como para las aplicaciones, descritos en el punto 2.1, inciso 1) y 2), del anexo técnico.</td> <td align="center">3.00</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>Explicación del método que EL LICITANTE va a implementar para desarrollar la plataforma web, las aplicaciones nativas y el módulo de información estadística, desglosado bajo un diagrama de flujo.</td> <td align="center">1.00</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>Propuesta del LICITANTE sobre el diseño del tablero de visualización de datos del Módulo de Información Estadística, en formato .ppt. De acuerdo con lo solicitado en el punto 2.1, inciso 7) y 8), del anexo técnico.</td> <td align="center">1.00</td> </tr> </tbody> </table>					ID	Descripción	Puntaje obtenido	1	Lógica operativa del juego en la cual plasme cómo EL LICITANTE visualiza el desarrollo solicitado, tanto para la plataforma web como para las aplicaciones, descritos en el punto 2.1, inciso 1) y 2), del anexo técnico.	3.00	2	Explicación del método que EL LICITANTE va a implementar para desarrollar la plataforma web, las aplicaciones nativas y el módulo de información estadística, desglosado bajo un diagrama de flujo.	1.00	3	Propuesta del LICITANTE sobre el diseño del tablero de visualización de datos del Módulo de Información Estadística, en formato .ppt. De acuerdo con lo solicitado en el punto 2.1, inciso 7) y 8), del anexo técnico.	1.00
ID	Descripción	Puntaje obtenido														
1	Lógica operativa del juego en la cual plasme cómo EL LICITANTE visualiza el desarrollo solicitado, tanto para la plataforma web como para las aplicaciones, descritos en el punto 2.1, inciso 1) y 2), del anexo técnico.	3.00														
2	Explicación del método que EL LICITANTE va a implementar para desarrollar la plataforma web, las aplicaciones nativas y el módulo de información estadística, desglosado bajo un diagrama de flujo.	1.00														
3	Propuesta del LICITANTE sobre el diseño del tablero de visualización de datos del Módulo de Información Estadística, en formato .ppt. De acuerdo con lo solicitado en el punto 2.1, inciso 7) y 8), del anexo técnico.	1.00														

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Software and Tech S.A de C.V. Subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	5.00
<p>Si EL LICITANTE no cumple con alguno de los puntos descritos en el cuadro anterior no acreditará el puntaje citado.</p> <p>Máximo a asignar: 5.00 puntos</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Software and Tech S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Acredita, presenta la lógica operativa del juego en la cual EL LICITANTE visualiza el desarrollo solicitado, tanto para la plataforma web como para las aplicaciones, según lo descrito en el punto 2.2, del anexo 1 de la convocatoria, folio 54; lo cual pudo visualizarse en el documento presentado denominado "06 Sobre Técnico v00.pdf" del anexo 1 con folios 226 a la 231. 2) Acredita, explica el método técnico que EL LICITANTE va a implementar para desarrollar la plataforma web, las aplicaciones nativas y el módulo de información estadística, desglosado bajo un diagrama de flujo; lo cual pudo visualizarse en el documento presentado denominado "06 Sobre Técnico v00.pdf" del anexo 1 con folio 230. 3) Acredita, presenta la propuesta sobre el diseño del tablero de visualización de datos del Módulo de Información Estadística. De acuerdo con lo solicitado en el punto 2.1, inciso 7) y 8), del anexo 1 de la convocatoria, folio 53; lo cual pudo visualizarse en el documento presentado denominado "06 Sobre Técnico v00.pdf" del anexo 1 con folio 231. <p>Se asignan los 5.00 (cinco) puntos toda vez que acredita todos los aspectos de cada uno de los puntos solicitados en el anexo técnico los cuales se señalan en el anexo 1 de la convocatoria.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Software and Tech S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	5.00																		
<p>El LICITANTE deberá presentar un plan de trabajo con los plazos en los que prestará el servicio, considerando cada uno de los apartados de la <i>Descripción detallada del servicio</i> del Anexo Técnico.</p> <p>Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo:</p> <table border="1" data-bbox="737 513 1360 789"> <thead> <tr> <th>Inciso</th> <th>Descripción</th> <th>Puntaje obtenido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a</td> <td>Desglose de actividades</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>b</td> <td>Tiempos de desarrollo</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>c</td> <td>Responsables</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>d</td> <td>Entregables</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>e</td> <td>Fechas de entrega</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se le otorgará 1.00 punto a cada inciso (a, b, c, d, e) de este Subrubro. Se revisará lo propuesto por EL LICITANTE en cada inciso, si no cumple detalladamente con la información que permita entender claramente el plan, no se le asignará el puntaje citado. Sin embargo, si EL LICITANTE logra describir detalladamente lo solicitado en cada inciso, se le asignará 1.00 punto por cada inciso. No se asignarán puntos medios.</p> <p>Máximo a asignar: 5.00 puntos</p>					Inciso	Descripción	Puntaje obtenido	a	Desglose de actividades	1.00	b	Tiempos de desarrollo	1.00	c	Responsables	1.00	d	Entregables	1.00	e	Fechas de entrega	1.00
Inciso	Descripción	Puntaje obtenido																				
a	Desglose de actividades	1.00																				
b	Tiempos de desarrollo	1.00																				
c	Responsables	1.00																				
d	Entregables	1.00																				
e	Fechas de entrega	1.00																				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Software and Tech S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Acredita, el licitante presenta el desglose de actividades el cual se identifica y menciona las actividades que propone para cumplir con los servicios solicitados en el Plan de Trabajo General el cual se incluye en el documento denominado "06 Sobre Técnico v00.pdf" del anexo 1 con folio 233 al 235. b) Acredita, el licitante presenta tiempos de desarrollo el cual se identifica y menciona las actividades que propone para cumplir con los servicios solicitados en el Plan de Trabajo General el cual se incluye en el documento denominado "06 Sobre Técnico v00.pdf" del anexo 1 con folio 233 al 235. c) Acredita, el licitante presenta los responsables el cual se identifica y menciona las actividades que propone para cumplir con los servicios solicitados en el Plan de Trabajo General, el cual se incluye en el documento denominado "06 Sobre Técnico v00.pdf" del anexo 1 con folio 233 al 235. 																						

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Software and Tech S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	5.00
d) Acredita , el licitante presenta los plazos definidos para los entregables, los cuales se identifican y cumple con los servicios solicitados en el Plan de Trabajo General el cual se incluye en el documento denominado "06 Sobre Técnico v00.pdf" del anexo 1 con folio 236. e) Acredita , el licitante presenta las fechas de entrega, los cuales se identifican y cumple con los servicios solicitados en el Plan de Trabajo General el cual se incluye en el documento denominado "06 Sobre Técnico v00.pdf" del anexo 1 con folio 233 al 235 Se asignan 5.00 (cinco) puntos por presentar la documentación señalada los incisos a), b), c), d) y e).				

Empresa licitante: Software and Tech S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00				
El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y señalar los nombres, los puestos o cargos, debiendo estar considerado el personal con los conocimientos profesionales con el que acredite el rubro 1 de la presente.								
<table border="1"> <tr> <td>Presenta Organigrama con el nombre de las personas que asignará y enumera los puestos o cargos</td> <td align="center">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta Organigrama</td> <td align="center">0.00 puntos</td> </tr> </table>					Presenta Organigrama con el nombre de las personas que asignará y enumera los puestos o cargos	2.00 puntos	No presenta Organigrama	0.00 puntos
Presenta Organigrama con el nombre de las personas que asignará y enumera los puestos o cargos	2.00 puntos							
No presenta Organigrama	0.00 puntos							
Si EL LICITANTE no señala todas las personas del organigrama o si no presenta el nombre de las personas que le integran, no se le otorgarán puntos. Máximo a asignar: 2.00 puntos								
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Software and Tech, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria: a) Acredita , presenta el organigrama en el cual se identifica el personal y cargo que propone EL LICITANTE para cumplir con los servicios solicitados en el Anexo 1 de la Convocatoria, el cual se incluye en el documento denominado "06 Sobre Técnico v00.pdf" del anexo 1 con folio 236 Se asignan 2.00 (dos) puntos por presentar la documentación señalada.								

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: Software and Tech S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar documentación (manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones tales como liberación de garantía, liberaciones de pago, facturas, cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma), para acreditar el cumplimiento de los contratos u órdenes de compra, con los cuales pretende demostrar la experiencia y especialidad del subrubro 2.1.</p> <p>Solo se van a considerar los documentos de los contratos u órdenes de compra con los cuales pretende demostrar la experiencia y especialidad del subrubro 2.1</p> <p>El puntaje máximo se asignará al LICITANTE que presente el mayor número de documentos de cumplimiento de contratos u órdenes de compra presentados en el subrubro 2.1</p> <p>Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de documentos de cumplimiento de contratos u órdenes de compra, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Software and Tech S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p><u>Puntos máximos a otorgar 6.00 puntos</u></p> <p>El INSTITUTO podrá verificar la veracidad de la información proporcionada.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa SOFTWARE AND TECH, S.A. DE C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>CONTRATO UNO:</p> <p>a) No Acredita, presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con QUBITIC S.A. DE C.V, visible en el archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf” con folio de “Página 116 de 251” a “Página 129 de 251”.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: El Prestador se obliga a prestar a QUBITIC por conducto de su Personal, los servicios consistentes en desarrollar e implementar configuraciones (“las Configuraciones”) al sistema identificado con “EveTV” (el “Sistema”), con el objetivo de poder intercambiar información con el sistema como “Paradigm”, de conformidad con las necesidad y requerimientos de QUBITIC. La <u>vigencia</u>: es del 04 de agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2017, archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, con folio de “Página 121 de 251”. La <u>razón social</u>: QUBITIC, S.A. de C.V., archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 116 de 251”.</p> <p>a.2) Acredita, El objeto del contrato es similar en los Anexos “A” y “B” se especifica que el contrato es relativo a los servicios consistentes en desarrollar e implementar configuraciones al sistema identificado como “EveTV” de conformidad con las necesidades y requerimientos de QUBITIC (en lo sucesivo los “Desarrollos”) con folios “126 de 251” a “129 de 251” del archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”.</p> <p>a.3) No Acredita, el presente contrato no fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 5 años 1 mes 11 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.4) Acredita, el licitante presenta cuatro facturas emitidas por QUBITIC S.A. DE C.V como prueba de pago y conclusión del contrato celebrado con dicho cliente, archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folios “Página 116 de 251” a “129 de 251”. El monto de las facturas equivale al monto comprometido en el contrato, según lo estipulado en el archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 117 de 251”.</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar cumplimiento de contratos al no haber sido celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Software and Tech S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>CONTRATO DOS:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de contrato Sin Número celebrado con la persona física PATRICIA EMILIA RODRÍGUEZ HILTON, archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folios “Página 130 de 251” al “Página 139 de 251”.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: PATRICIA EMILIA RODRÍGUEZ HILTON contrata a “Software and Tech S.A. DE C.V.” para el servicio de desarrollar e implementar el sistema web interno de compras, almacén y contabilidad, señalado en este instrumento (refiriéndose a “El Contrato”), en lo sucesivo como “LOS SERVICIOS”, archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “131 de 251”. La <u>vigencia</u> del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, visible en el archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 132 de 251”. La <u>Razón Social</u>: es PATRICIA EMILIA RODRÍGUEZ HILTON, archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 30 de 251”.</p> <p>a.2) Acredita, el objeto del contrato es similar en el anexo técnico refiere a un servicio para desarrollar e implementar un sistema web interno de compras, almacén y contabilidad, visible en el archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “138 de 251”.</p> <p>a.3) Acredita el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 años 8 meses 14 días previos a la fecha de apertura a de proposiciones.</p> <p>a.4) Acredita, el licitante presenta en el archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf” folio “Página 243 de 251” carta membretada y firmada por la contratante PATRICIA EMILIA RODRÍGUEZ HILTON de manifestación de satisfacción con el servicio prestado por el licitante a partir del 1 de enero de 2018 en el contrato visible en el archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folios “Página 130 de 251” al “Página 139 de 251”.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>CONTRATO TRES:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Sin Número celebrado con AUTOMOTRIZ VALDEZ Y ZAYAS, S.A. DE C.V., archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folios “Página 140 de 251” al “Página 149 de 251”.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: “La Automotriz” contrata a “Software and Tech S.A. de C.V.” para el servicio de desarrollo del sistema plataforma web de facturación, cobranza, refacciones y de control de acceso, señalado en este instrumento (refiriéndose a “El Contrato”) en lo sucesivo como “Los Servicios”, archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folios “Página 141 de 251”. La <u>vigencia</u> es del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 142 de 251”. La <u>Razón Social</u>: Automotriz Valdez y Zayas, S.A. DE C.V. archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 140 de 251”.</p> <p>a.2) Acredita, el objeto del del contrato es similar en el anexo técnico, el cual refiere a un servicio para el desarrollo de un sistema plataforma web de facturación, cobranza, refacciones y de control de acceso, archivo 006-Sobre Técnico v00.pdf, folio “Página 148 de 251”.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Software and Tech S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>a.3) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Fue celebrado con 3 años, 8 meses, 14 días previos a la apertura de proposiciones.</p> <p>a.4) Acredita, el licitante presenta en el archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", folio "Página 244 de 251", carta membretada y firmada por el representante legal de AUTOMOTRIZ VALDEZ Y ZAYAS, S.A. DE C.V. de manifestación de satisfacción con el servicio prestado por el licitante a partir del 1 de enero de 2019 en el contrato visible en el archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", folios "Página 140 de 251" al "Página 149 de 251".</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>CONTRATO CUATRO:</p> <p>A) Acredita, presenta copia simple de Contrato Sin Número celebrado con SERVICLEAN INDUSTRIAL S.A. DE C.V., archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", folio "Página 150 de 251" a "Página 159 de 251".</p> <p>a.1) Acredita, el contrato sí contiene <u>Objeto</u>: Serviclean contrata a "Software and Tech, S.A. DE C.V" para el servicio de creación del sistema plataforma web y aplicación móvil para gestionar el reconocimiento a los empleados, señalado en este instrumento (refiriéndose a "El Contrato") en lo sucesivo como "LOS SERVICIOS", visible en el archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", folio "Página 151 de 251". La <u>vigencia</u> se indica del 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020, archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", folio "Página 152 de 251". La <u>razón social</u> es: SERVICLEAN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", folio "Página 150 de 251".</p> <p>a.2) Acredita, el objeto del contrato es similar en el anexo técnico puesto que refiere la contratación de un servicio de creación del sistema plataforma y aplicación móvil para gestionar el reconocimiento a los empleados, archivos "006-Sobre Técnico v00.pdf", folio "Página 158 de 251".</p> <p>a.3) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Fue celebrado con 2 años 8 meses 14 días previos a la apertura de proposiciones.</p> <p>a.4) Acredita, el licitante presenta en el archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", folio "Página 246 de 251", carta membretada y firmada por el representante legal de SERVICLEAN INDUSTRIAL S.A. DE C.V. de manifestación de satisfacción con el servicio prestado por el licitante a partir del 1 de enero de 2020 en el contrato visible en el archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", folios "Página 150 de 251" al "Página 159 de 251".</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos</p> <p>CONTRATO CINCO</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Sin Número celebrado con SERVICLEAN INDUSTRIAL S.A. DE C.V., archivo "006-Sobre Técnico v00.pdf", folio "Página 160 de 251" a "Página 169 de 251".</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Software and Tech S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>a.1) Acredita en el contrato sí se identifica <u>Objeto</u>: Serviclean contrata a Software and Tech S.A. De C.V. para el sistema de construcción del sistema de control de asistencia, integración con el sistema de nómina, así como el desarrollo del sistema de satisfacción del cliente, señalado en este instrumento (refiriéndose a “El Contrato”) en lo sucesivo como “Los SERVICIOS”, visible en el archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 161 de 251”. La <u>vigencia</u> se indica del 1 de enero de 2021 al 31 de agosto de 2022, archivo_“006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 162 de 251”. La <u>razón social</u> es: SERVICLEAN INDUSTRIAL S.A. DE C.V., archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 161 de 251”.</p> <p>a.2) Acredita, el objeto del contrato es similar en el anexo técnico puesto que refiere la contratación de un servicio de construcción del sistema web y móvil de control de asistencia, integración con el sistema de nómina, así como el desarrollo del sistema de satisfacción del cliente, archivos “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 168 de 251”.</p> <p>a.3) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Fue celebrado con 1 año 9 meses 14 días previos a la apertura de proposiciones.</p> <p>a.4) Acredita, el licitante presenta en el archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folio “Página 245 de 251”, carta membretada y firmada por el representante legal de manifestación de satisfacción con el servicio prestado por el licitante a partir del 1 de enero de 2021 en el contrato visible en el archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folios “Página 160 de 251” al “Página 169 de 251”.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>Se asignan 6.00 (seis) puntos toda vez que el licitante acredita para cumplimiento 4 (CUATRO) contratos, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO, el mayor número de los concursantes en este proceso. El contrato UNO no fue contemplado para acreditar cumplimiento de contratos debido a que para la celebración del contrato presentado en el archivo “006-Sobre Técnico v00.pdf”, folios “Página 116 de 251” a “Página 129 de 251” excede el periodo de antigüedad mayor a cinco años computada desde la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>				
Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica			57.6 puntos	
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente			45.00 puntos	

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<hr/> <p>Mtro. José David Saucedo López Jefe de Departamento de Diseño de Políticas de Colaboración</p>	<hr/> <p>Mtra. Olga González Martínez Subdirectora de Información y Gestión del Conocimiento</p>	<hr/> <p>Mtro. Francisco Javier Morales Camarena Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana</p>

FIRMADO POR: JOSE DAVID SAUCEDO LOPEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1438266
HASH:
B719387E037BEF516ED495E4F73E84362A1BF48BE61B5B
978774F68C7165CF60

FIRMADO POR: GONZALEZ MARTINEZ OLGA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1438266
HASH:
B719387E037BEF516ED495E4F73E84362A1BF48BE61B5B
978774F68C7165CF60

FIRMADO POR: MORALES CAMARENA FRANCISCO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1438266
HASH:
B719387E037BEF516ED495E4F73E84362A1BF48BE61B5B
978774F68C7165CF60

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V.	Puntos convocatoria	6.48	Puntos obtenidos	0.11
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados				
<p>EL LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal propuesto en el CV correspondiente con la firma de quien lo emite, proporcionando la documentación que acredite su experiencia profesional (constancia, recibo de honorarios, factura, contrato o cualquier otro documento que compruebe su participación en las actividades señaladas en el rubro de experiencia). Como mínimo 5 currículos del personal propuesto para acceder a los puntos de este rubro. De igual manera, se tomará hasta 10 CV de personal propuesto por EL LICITANTE como máximo.</p> <p>Se requiere acreditar experiencia en los siguientes ámbitos: en proyectos de desarrollo de software, desarrollo de aplicaciones en Android, iOS y web, desarrollo de aplicaciones móviles lúdicas, desarrollo de sitios web, desarrollo de analítica de bases de datos y/o programación de juegos en 2d o 3d, diseño gráfico de aplicaciones en los que haya participado. Se requiere mínimo un proyecto en el último año, para lo cual deberá indicar fecha, empresa o institución en que laboró y la descripción del servicio prestado.</p> <p>Se requiere que los CV del personal propuesto por EL LICITANTE para evaluar este subrubro proporcione la evidencia documental que acredite la experiencia, asimismo que incluyan datos de contactos y de referencia (números telefónicos y/o correo electrónico) que permitan asegurar el contacto para la verificación de la información proporcionada en cuanto a su experiencia profesional, así como mencionar el trabajo realizado en cada posición laboral desempeñada.</p> <p>Se le asignará la mayor puntuación al licitante que acredite mayor tiempo de experiencia del personal propuesto en los ámbitos antes mencionados. Los puntos de este subrubro (6.48, seis punto cuarenta y ocho) Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten la misma experiencia, se dará la misma puntuación. Para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que el licitante no proporcione la documentación comprobatoria de la experiencia o de la información proporcionada en los CV's, no se asignará puntuación.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V.	Puntos convocatoria	6.48	Puntos obtenidos	0.11
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados				
El Instituto podrá verificar la información proporcionada.				
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 6.48 (seis punto cuarenta y ocho) puntos .				

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

De acuerdo al punto 4.2 “Contenido de la oferta técnica (sobre técnico) inciso a) de la Convocatoria (visible página 21), se determinó que la evidencia presentada por el LICITANTE DISANDANT, S.A.P.I. de C.V. ACREDITA totalmente los requerimientos de este sub rubro 1.1 “Capacidad de los Recursos humanos” (visible a página 24 de la Convocatoria), según se muestra:

- A. Se determinó que la evidencia presentada por el LICITANTE DISANDANT, S.A.P.I. de C.V. **Acredita** los requerimientos de este subrubro 1.1.1 toda vez que exhibió 6 (seis) CVs y la Convocatoria, en el apartado 1.1.1 “Experiencia en asuntos relacionados”, (Visible página 25), menciona que se deberán acreditar un mínimo de 5 y un máximo de 10 CVs. Por lo anterior, se toman en cuenta los CV y documentación presentada por Raúl Alfonso Solís Sierra, Omar Juárez Mondragón, Eduardo Corona Reyes, José Alberto Luna Rubio, Karen Odette Palacios Mota y José Antonio Sánchez Mayorga. Lo anterior de acuerdo a la documentación presentada por el LICITANTE, según archivo “06 - SOBRE TECNICO.pdf”, folios 19, 20 y 21.
- B. **Acredita**, el licitante 6 CVs firmados.
- C. **Acredita**, En cuanto a la antigüedad laboral el LICITANTE DISANDANT, S.A.P.I. de C.V. se demuestra la misma respecto de: Eduardo Corona Reyes, José Alberto Luna Rubio, José Antonio Sánchez Mayorga, Omar Juárez Mondragón, Raúl Alfonso Solís Sierra sobre a través de recibos de honorarios expedidos por la empresa DISANDANT, S.A.P.I. de C.V., según archivo “06 - SOBRE TECNICO.pdf”, folios 23 y 24. Se hace mención que se encuentra un recibo de honorarios adicional de Aurora Arminda Sánchez Mejía Valderrama quien no ofrece ningún otro documento, por lo que no se toma en cuenta la documentación mencionada visible en el archivo “06 - SOBRE TECNICO.pdf”, folio 22. Según se demuestra en la siguiente tabla:

Nombre de la persona evaluada (CV)	Ramo de experiencia	Años de experiencia	Documentación proporcionada	Datos de contacto en el CV / folio	Firma de la persona interesada	Sí cumple/No cumple	Folio recibo de honorarios
José Alberto Luna Rubio	Aplicaciones lúdicas / Diseño Gráfico y Modelado 3d	1 mes 15 días	Recibo de honorarios (NO ESPECÍFICA)	Sí presenta Folio 19	Si presenta	No cumple con la experiencia requerida	Folio 23
Odette Palacios Mota	Diseño y desarrollo de aplicaciones web /Sitios web / Desarrollo de aplicaciones lúdicas	No presenta	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN	Sí presenta Folio 19	Sí presenta	No cumple con la experiencia requerida	No presentó

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados				Puntos convocatoria	6.48	Puntos obtenidos	0.11
Raúl Alfonso Solís	Diseño gráfico / animación 2d / análisis de datos	3 meses 15 días	Recibo de honorarios (FROND END)	Sí presenta Folio 20	Si presenta	Si cumple con la experiencia requerida	Folio 24
Omar Juárez Mondragón	Diseño 3d	1 mes 15 días	Recibo de honorarios (NO ESPECÍFICA)	Sí presenta Folio 20	Si presenta	No cumple con la experiencia requerida	Folio 23
Eduardo Corona Reyes	Diseño 2d	6 meses	Recibo de honorarios (ILUSTRADOR)	Sí presenta Folio 21	Si presenta	Si cumple con la experiencia requerida	Folio 23
José Antonio Sánchez Mayorga	Desarrollo de aplicaciones lúdicas	1 mes 15 días	Recibo de honorarios (PROGRAMADOR)	Sí presenta Folio 21	Si presenta	Si cumple con la experiencia requerida	Folio 23
TOTAL		11 meses					

D. **Acredita**, el licitante acredita la experiencia en proyectos de desarrollo de software, desarrollo de aplicaciones en Android, iOS y web, desarrollo de aplicaciones móviles lúdicas, desarrollo de sitios web, desarrollo de analítica de bases de datos y/o programación de juegos en 2d o 3d, diseño gráfico de aplicaciones al presentar información completa para este inciso, archivo "06 - SOBRE TECNICO.pdf", folios 22, 31, 36, 42, 53, 57, 61, 66, 69, 74, 101 a 111.

E. **Acredita**, el LICITANTE DISANDANT, S.A.P.I. de C.V. acredita experiencia e incluyen datos de contactos y de referencia (números telefónicos y/o correo electrónico) que permiten asegurar el contacto para la verificación de la información proporcionada en cuanto a su experiencia profesional, así como mencionar el trabajo realizado en cada posición laboral desempeñada, con la evidencia documental que contenida en el archivo "06 - SOBRE TECNICO.pdf", folios 17 a 19, 23 a 28, 32 a 34, 37 a 40, 43 a 51, 54 a 55, 58 a 59, 62 a 64, 67, 70 a 72.

El licitante con mayor número de meses de experiencia acreditó 53 años y 5 meses, por tanto, **se le asignan 0.11 puntos**, una vez realizada la regla de tres.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	10.80	Puntos obtenidos	3.71
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos profesionales del personal propuesto por EL LICITANTE en el subrubro 1.1.1, en este sentido, para comprobar su grado académico EL LICITANTE debe presentar: título, cédula profesional, certificado de carrera técnica o constancia de estudios, emitida Institución pública o privada con validez oficial.</p> <p>Paralas certificaciones y/o especialidades requeridas en la materia podrán ser emitidas por alguna empresa con amplio reconocimiento en el ramo o por instituciones públicas o privadas con validez oficial.</p> <p>Se considerarán las áreas de estudio en el ramo de las Ciencias de computación, informáticas, sistemas, arquitectura informática, desarrollo de software, diseño gráfico y analítica de datos.</p> <p>Se asignará el mayor número de puntos 10.80 (diez punto ochenta puntos) al LICITANTE que obtenga el mayor número de puntos en la evaluación de este subrubro que corresponde a los currículos del personal que propuso para evaluar el punto 1.1.1; para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>La evaluación se llevará a cabo de la siguiente manera: se revisará cada CV de las personas que propone EL LICITANTE. Primeramente, se comprobará la existencia de un documento que ampare el grado de estudios y/o certificaciones mencionadas en el CV evaluado (título, cédula profesional, certificado de carrera técnica o constancia de estudios, emitida por instituciones públicas o privadas con validez oficial</p> <p>Seguidamente, se revisará el grado máximo de estudios y la cantidad de certificaciones/especializaciones que tiene el CV evaluado y se le otorgará un puntaje de acuerdo con el siguiente cuadro:</p> <div data-bbox="737 1252 1360 1308" style="border: 1px solid black; text-align: center; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p>Evaluación por CV del personal propuesto</p> </div>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo		Puntos convocatoria	10.80	Puntos obtenidos	3.71
	Grado de estudios	Puntaje	Aclaraciones		
	Licenciatura	0.50	Se evaluará hasta 1 licenciatura		
	Certificaciones/ especialidad	0.30	Se evaluará máximo 3 certificaciones/ especialidades		
	Maestría	0.10	Se evaluará hasta 1 maestría		
	Doctorado	0.10	Se evaluará hasta 1 doctorado		
	Total	1.00	Puntos máximos por obtener por cada CV		
<p>El Máximo de puntos a obtener por cada CV es 1.00 punto, el mínimo de puntos podría ser cero si no cumple con ningún nivel de estudios y no tiene certificaciones. Mientras que máximo de puntos que puede obtener EL LICITANTE para esta primera revisión, una vez realizada la suma de todos los CV evaluados, es de 10.00 puntos.</p> <p>Una vez que se concluya con la primera revisión, se sumará el puntaje obtenido por todos los CV que haya propuesto EL LICITANTE. Entonces, EL LICITANTE que obtenga en el acumulado el puntaje más alto se le asignarán 10.80 puntos (diez punto ochenta puntos), para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p>					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	10.80	Puntos obtenidos	3.71
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo puntaje luego de la evaluación de los CV, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El INSTITUTO podrá verificar la información proporcionada por El LICITANTE.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por el LICITANTE DISANDAT SA.P.I. S.A de C.V. ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitado en el punto 1.1.2 “Competencia o habilidad en el trabajo” de la convocatoria (visible en folios 25 a 27):</p> <p>A) Conforme al personal propuesto, el LICITANTE acredita grado académico de Odette Palacios Mota al presentar un CV. La capacidad la demuestra a través de perfil académico de Licenciatura en Ingeniería en Informática en el archivo “Anexo C” folio 25 de la propuesta.</p> <p>B) El licitante presenta información para este inciso, archivo “Anexo C” conforme a la documentación soporte correspondiente al punto 1.1.2 “Competencia o habilidad en el trabajo”, el Licitante Disandat, SAPI, S.A. de C.V. exhibió la documentación conforme a se describe:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Raúl Alfonso Solís: Certificado de licenciatura (folio 27), Certificado de curso (folio 27), dos constancias de curso (folios 29). – Omar Juárez Mondragón: Certificado de estudios (folio 27). – Eduardo Corona Reyes: Certificado de habilidades (folio 28), historial académico (folio 26). – José Alberto Luna Rubio: Diplomas (folio 30), Tira de materias (folio 25). – Odette Palacios Mota: Cédula profesional de licenciatura (folio 25). – José Antonio Sánchez Mayorga: Certificado del Colegio de Bachilleres (folio 26). – Aurora Aminda Valderrama Sánchez Mejía: NO presenta documentación <p>De la documentación anterior, la única persona que presenta documento que acredite licenciatura es Odette Palacios Mota, de las otras 6 (seis) personas no se encuentra documentación relativa a título o cédula profesional.</p> <p>Para Aurora Aminda Valderrama Sánchez no adjunta un Curriculum Vitae, por lo tanto no se considera para la asignación de puntos.</p> <p>Por tanto, se cumple con la documentación requerida conforme al rubro 1.1.2 de la “Tabla de puntos y porcentajes”.</p> <p>Se muestra la tabla de las personas que conforman el equipo del Licitante:</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo				Puntos convocatoria	10.80	Puntos obtenidos	3.71
Grado:	Licenciatura		Certificación/Especialidad		Maestría	Doctorado	Puntos obtenidos por el CV presentado
Restricción:	Hasta 1 como máximo	Documento probatorio / folio	Hasta 3 como máximo Cada una vale: 0.10 puntos, máximo 0.30 puntos.	Documento probatorio / folio	Hasta 1 como máximo	Hasta 1 como máximo	Máximo 1.00 punto
Valor de cada grado y/o certificación o especialidad	0.5		0.1		0.1	0.1	
Raúl Alfonso Solís Sierra	0		3	Certificado en Diseño en páginas Web Optimizadas para dispositivos móviles - Folio 28 Certificado en Diseño en páginas Web Optimizadas para dispositivos móviles - folio 29 Certificado en aspectos básicos del diseño de la experiencia del usuario – folio 29	0	0	0.3
Omar Juárez Mondragón	0	Constancia de título electrónico - folio 27 NO presenta título o cédula profesional	0		0	0	0.0

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V.					Puntos convocatoria	10.80	Puntos obtenidos	3.71
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo								
Eduardo Corona Reyes	0		1	Reconocimiento en alta especialidad de VFX – folio 28	0	0	0.1	
Jorge Alberto Luna Rubio	0		2	Diploma en 3D – folio 30 Curso de diseño de personajes - folio 30	0	0	0.2	
Karen Odette Palacios Mota	1	Cédula profesional – folio 25	0		0	0	0.5	
José Antonio Sánchez Mayorga	0		0		0	0	0	
							Puntaje acumulado	1.1

Se otorgaron 3.71 puntos de 10.00 puntos posibles, debido a que otro licitante acumuló mayor puntaje con el soporte documental presentado y se aplicó la regla de tres.

Puntos obtenidos por EL LICITANTE que tuvo mayor Competencia o habilidad en el trabajo	3.20	10.80
Puntos obtenidos por este LICITANTE	1.1	3.71

Se asignan 3.71 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B).

Subrubro 1.1.3 Certificaciones

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V.					Puntos convocatoria	4.32	Puntos obtenidos	2.35
Subrubro 1.1.3 Certificaciones								

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El LICITANTE deberá presentar documentos que acrediten un mayor dominio de aptitudes con soporte documental (constancia, certificación, diploma o reconocimiento con validez oficial,) relacionadas con:

1. Programación de sitios web y de aplicaciones en iOS y Android,
2. Diseño gráfico de sitios web y de aplicaciones en iOS y Android,
3. Análisis y automatización de datos.

Se otorgará un máximo de 4.32 (cuatro punto treinta y dos puntos) al LICITANTE que demuestre el mayor número de certificaciones del personal propuesto en el subrubro 1.1.1, para el resto se aplicará una regla de tres; y en caso de que no se acredite se otorgarán 0.00 puntos.

Lo anterior se acreditará con un documento probatorio con validez oficial, o bien, emitido por una empresa o institución especializada en la materia, para el otorgamiento de los puntos solo se van a considerar las certificaciones, constancias, diplomas, reconocimientos con validez oficial, de los CV's presentados en el subrubro 1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados.

El INSTITUTO podrá verificar la información proporcionada por El LICITANTE.

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de: 4.32 puntos (cuatro punto treinta y dos puntos)

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa DISANN DAT SAPI de CV, **ACREDITA** en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

A) **Acredita**, el LICITANTE acredita al presentar que su personal propuesto cuenta con dominio en las áreas de Programación de sitios web y de aplicaciones en iOS y Android, Diseño gráfico de sitios web y de aplicaciones en iOS y Android y/o Análisis y automatización de datos, conforme al punto 1.1.3 "Certificaciones" de la Convocatoria (folios 27 y 28), conforme a lo siguiente

El dominio lo demuestra con las constancias de su personal propuesto:

- **Raúl Alfonso Solís Sierra**, Certificado en Diseño de páginas web optimizadas para dispositivos móviles, (folio 28); Certificado en Diseño de páginas web optimizadas para dispositivos móviles, (folio 29); Certificado en Aspectos básicos del diseño de la experiencia del usuario, (folio 29)
- **José Alberto Luna Rubio**, Certificado en 3D, (folio 30); Certificado en Curso de diseño de personajes, (folio 30)
- **Eduardo Corona Reyes**, Certificado en Alta especialización en Efectos VFX, (folio 28)

Se asignan 2.35 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Una vez que se llevó a cabo el conteo de certificaciones para ambos licitantes, se determinó que DISANDAT SAPI de CV tiene 6 certificaciones con documentación comprobatoria. Mientras que el LICITANTE que cuenta con mayor cantidad, presentó 11 certificaciones.

Por lo tanto, una vez realizada la respectiva regla de 3 se **asignan 2.35** puntos a este licitante de los 4.32 puntos disponibles.

Subrubro 1.2. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V. Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	Puntos convocatoria	1.20	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="783 854 1314 1097" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>1.20 punto</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.20 (uno punto veinte puntos) a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>					No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.20 punto
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							
Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.20 punto							

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá 1.20 puntos (uno punto veinte puntos)

Máximo a asignar: 1.20 puntos

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por el LICITANTE DISANDAT SAPI de CV. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos solicitados en este rubro

- A. Se asignan 0.00 (cero) puntos toda vez que el LICITANTE DISANDAT SAPI de CV. presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, según el documento contenido en el archivo "06_Sobre_Técnico v00.pdf", folio 112.

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V. Rubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	Puntos convocatoria	1.20	Puntos obtenidos	0.00
De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de no contar no se otorgarán puntos.				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por el LICITANTE DISANDAT SAPI de CV NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos solicitados de este rubro, solicitados en la convocatoria:</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V. Rubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	Puntos convocatoria	1.20	Puntos obtenidos	0.00
<p>A. No se asignan puntos toda vez que el LICITANTE DISANDAT SAPI de CV. presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que indica que no produce bienes con innovación tecnológica que se encuentren registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, según el documento contenido en el archivo "06_Sobre_Técnico v00.pdf", folio 113.</p> <p>Se asignan 0.00 (Cero) puntos de acuerdo a la documentación señalada</p>				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V. Subrubro 2.1. Experiencia del licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos) y Especialidad del licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares)	Puntos convocatoria	18.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>EL LICITANTE deberá demostrar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios con características similares (en proyectos de desarrollo de software, desarrollo de aplicaciones en Android, iOS y web, desarrollo de aplicaciones móviles lúdicas, desarrollo de sitios web, desarrollo de analítica de bases de datos y/o programación de juegos en 2d o 3d, diseño gráfico de aplicaciones en los que haya participado EL LICITANTE), para lo cual EL LICITANTE deberá presentar copia legible de mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales acredite el tiempo de servicio prestado, se podrán presentar contratos con una vigencia comprendida que abarque total o parcialmente el periodo señalado.</p> <p>ESPECIALIDAD</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V. Subrubro 2.1. Experiencia del licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos) y Especialidad del licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares)</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>18.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>0.00</p>
<p>Se otorgarán 9.00 (nueve puntos) al LICITANTE que acredite el mayor número de contratos, celebrados que cumplan con las características señaladas en el presente subrubro. El límite máximo de contratos, a presentar será de 5 (cinco). Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos para especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>Máximo a asignar: 9.00 puntos</p> <p>EXPERIENCIA</p> <p>Se otorgarán 9.00 (nueve puntos) al LICITANTE que acredite mayor tiempo de experiencia mediante la presentación, vía contratos, por el servicio que se requiere. Se considerará como experiencia el tiempo en el que se ejecutó el servicio del contrato presentado. El máximo de experiencia será de 5 años. Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>Máximo a asignar: 9.00 puntos</p> <p>Total, de puntos a asignar: 18.00 puntos</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V. Subrubro 2.1. Experiencia del licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos) y Especialidad del licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares)</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>18.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>0.00</p>
<p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>				
<p>ESPECIALIDAD MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa DISANDAT S.A.P.I..de C.V. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>CONTRATO UNO:</p> <p>a) No acredita, presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con AMPARÍN S.A DE C.V. visible en “archivo 06-Sobre técnico.pdf” Anexo E Contratos, folio “31 de 42”.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: EL PRESTADOR elaborará, diseñará, desarrollará y entregará a EL CLIENTE una aplicación digital para su utilización en dispositivos móviles y/o para cualquier de los fines comerciales y publicitarios de EL CLIENTE en todo el mundo. Visible en archivo “archivo 06-Sobre técnico.pdf” Anexo E Contratos, folio “31 de 42”. La <u>Vigencia</u>: 11 semanas a partir de la firma del presente archivo 06-Sobre técnico.pdf” Anexo E Contratos, folio “31 de 42”.La <u>razón social</u> es AMPARÍN S.A DE C.V véase archivo 06-Sobre técnico.pdf” Anexo E Contratos, folio “31 de 42”.</p> <p>a.2) No Acredita, el contrato presentado no contiene todas las firmas, debido a que falta una de las firmas como puede observarse en archivo 06-Sobre técnico.pdf” Anexo E Contratos, folio “31 de 42”.</p> <p>a.3) No Acredita, El objeto no puede contrastarse debido a que no presenta anexo técnico.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato sí fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 7 meses con 4 días, previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar especialidad</p> <p>CONTRATO DOS:</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V. Subrubro 2.1. Experiencia del licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos) y Especialidad del licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares)	Puntos convocatoria	18.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>a) No acredita, presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con NTT DATA MÉXICO, S de R.L. de C.V. archivo "06-Sobre técnico.pdf" Anexo E Contratos, folios "31 de 42" al "32 de 42".</p> <p>a.1) No Acredita, el contrato presentado no contiene <u>Objeto</u>. La <u>vigencia</u>: el contrato presentado no contiene la vigencia. La <u>razón social</u>: es NTT DATA MÉXICO, S de R.L. de C.V archivo "06-Sobre técnico.pdf" Anexo E Contratos, folio "31 de 42".</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado está debidamente formalizado contiene todas las firmas, archivo "06-Sobre técnico.pdf" Anexo E Contratos, folio "31 de 42".</p> <p>a.3) No Acredita, El objeto no puede contrastarse debido a que no presenta el objeto del contrato.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 meses con 23 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar especialidad</p> <p>CONTRATO TRES:</p> <p>a) No Acredita, presenta copia simple de Anexo 1 al Contrato celebrado con FCUNO S.A. de C.V. "06-Sobre técnico.pdf" Anexo E Contratos, folio "32 de 42" al "33 de 42".</p> <p>a.1) No Acredita, el Anexo presentado no contiene <u>Objeto</u>. La <u>Vigencia</u>: El Anexo 1 presentado no contiene vigencia. La <u>razón social</u>: FCUNO S.A. de C.V. 06-Sobre técnico.pdf" Anexo E Contratos, folios "32 de 42" al "33 de 42".</p> <p>a.2) Acredita, el Anexo presentado contiene todas las firmas, archivo 06-Sobre técnico.pdf" Anexo E Contratos, folio "33 de 42".</p> <p>a.3) No Acredita. No se presenta contrato, por lo que no se puede acreditar que el objeto del contrato es similar al anexo técnico</p> <p>a.4) No Acredita. No presenta contrato con fecha de firma, por lo que no puede acreditarse si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar especialidad.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V. Subrubro 2.1. Experiencia del licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos) y Especialidad del licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares)	Puntos convocatoria	18.00	Puntos obtenidos	0.00
<p> Se asignan 0.00 puntos toda vez que el licitante no acredita especialidad con los 3 (TRES) contratos presentados. El contrato UNO no presenta firmas completas ni anexo técnico o de cualquier otro tipo para contrastar el objeto del contrato. El contrato DOS no contiene objeto ni contrato completo, tampoco puede acreditarse la vigencia respectiva. El contrato TRES, en tanto, no contiene objeto, vigencia ni presenta el contrato, solamente Anexo 1. </p> <p> EXPERIENCIA MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: </p> <p> Se determinó que la evidencia presentada por la empresa DISANDAT S.A.P.I..de C.V. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria: </p> <p> CONTRATO UNO: </p> <p> a) No Acredita, presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con AMPARÍN S.A DE C.V. visible en “archivo 06-Sobre técnico.pdf” Anexo E Contratos, folio “31 de 42”. </p> <p> a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: EL PRESTADOR elaborará, diseñará, desarrollará y entregará a EL CLIENTE una aplicación digital para su utilización en dispositivos móviles y/o para cualquier de los fines comerciales y publicitarios de EL CLIENTE en todo el mundo. Visible en archivo “archivo 06-Sobre técnico.pdf” Anexo E Contratos, folio “31 de 42”. <u>Vigencia</u>: 11 semanas a partir de la firma del presente archivo 06-Sobre técnico.pdf” Anexo E Contratos, folio “31 de 42”.La <u>razón social</u> es AMPARÍN S.A DE C.V véase archivo 06-Sobre técnico.pdf” Anexo E Contratos, folio “31 de 42”. </p> <p> a.2) No Acredita, el contrato presentado no contiene todas las firmas, debido a falta una de las firmas como puede observarse en archivo 06-Sobre técnico.pdf” Anexo E Contratos, folio “31 de 42”. </p> <p> a.3) No Acredita, el objeto no puede contrastarse debido a que no presenta anexo técnico. </p> <p> a.4) Acredita, se acreditan once semanas de experiencia como puede verse en archivo 06-Sobre técnico.pdf” Anexo E Contratos, folio “31 de 42”. </p> <p> a.5) Acredita, el presente contrato sí fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 7 meses con 4 días, previos a la fecha de apertura de proposiciones. </p> <p> Este contrato no se considerará para acreditar experiencia. </p> <p> CONTRATO DOS: </p> <p> a) No acredita, presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con NTT DATA MÉXICO, S de R.L. de C.V. archivo “06-Sobre técnico.pdf” Anexo E Contratos, folios “31 de 42” al “32 de 42” </p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V. Subrubro 2.1. Experiencia del licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos) y Especialidad del licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares)</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>18.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>0.00</p>
<p>a.1) No Acredita, el contrato presentado no contiene <u>Objeto</u>: archivo "06-Sobre técnico.pdf" Anexo E Contratos, folio "31 de 42". La <u>vigencia</u>: el contrato presentado no contiene la vigencia. La <u>razón social</u>: es NTT DATA MÉXICO, S de R.L. de C.V archivo "06-Sobre técnico.pdf" Anexo E Contratos, folio "31 de 42".</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado está debidamente formalizado contiene todas las firmas, archivo "06-Sobre técnico.pdf" Anexo E Contratos, folio "31 de 42".</p> <p>a.3) No Acredita, el objeto no puede contrastarse debido a que no presenta el objeto del contrato.</p> <p>a.4) No acredita meses de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 meses con 23 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar experiencia.</p> <p>CONTRATO TRES:</p> <p>a) No Acredita, presenta copia simple de Anexo 1 al Contrato celebrado con FCUNO S.A. de C.V. "06-Sobre técnico.pdf" Anexo E Contratos, folio "32 de 42" al "33 de 42"</p> <p>a.1) No Acredita, el Anexo presentado no contiene objeto, como se puede ver en archivo "06-Sobre técnico.pdf" Anexo E Contratos , folio "32 de 42" al" 33 de 42", La <u>Vigencia</u>: El Anexo 1 presentado no contiene vigencia. La <u>razón social</u>: FCUNO S.A. de C.V. 06-Sobre técnico.pdf" Anexo E Contratos, folios "32 de 42" al "33 de 42".</p> <p>a.2) Acredita, el Anexo presentado contiene todas las firmas, archivo 06-Sobre técnico.pdf" Anexo E Contratos, folio "33 de 42".</p> <p>a.3) No Acredita, no se presenta contrato, por lo que no se puede acreditar que el objeto del contrato sea similar al anexo técnico.</p> <p>a.4) No acredita meses de experiencia con el Anexo 1 presentado.</p> <p>a.5) No Acredita. No presenta contrato con fecha de firma, por lo que no puede acreditarse si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar experiencia.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V. Subrubro 2.1. Experiencia del licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos) y Especialidad del licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares)			Puntos convocatoria	18.00	Puntos obtenidos	0.00				
<p>No se asignan puntos toda vez que el licitante no acreditó la vigencia de los contratos DOS y TRES. Asimismo en el contrato UNO no se aprecian las firmas completas y no presenta anexo técnico con el cual contrastar el objeto del contrato.</p>										
No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	VIGENCIA			Años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones	Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
			Desde	Hasta	Total años			Desde	Hasta	Total Meses
1	S/N	AMPARÍN S.A DE C.V	11 de febrero de 2022	29 abril de 2022	2 meses 3 semanas	7 meses 4 días	NO	-	-	-
2	S/N	NTT DATA MÉXICO, S DE R.L. DE C.V	-	-	-	-	NO	-	-	-
3	S/N	FCUNO S.A. DE C.V	-	-	-	-	NO	-	-	--
Total de meses acreditados										0
<p>Por lo tanto, derivado de la suma de especialidad y experiencia se asignan 0.00 puntos para este LICITANTE</p>										

Rubro 3. PROPUESTA DE TRABAJO

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V. Subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	0.00												
<p>El LICITANTE deberá presentar propuesta de los tiempos contemplados para el servicio de Desarrollo, Alojamiento, Mantenimiento y Soporte Técnico de la plataforma lúdica ENCCÍVICA 2022. (incluye las aplicaciones y las pruebas señalas en el anexo técnico, de acuerdo con el punto 2.2 inciso 5) del anexo técnico</p> <p>Aspectos mínimos que deberá contener la metodología:</p> <table border="1" data-bbox="579 537 1518 1117"> <thead> <tr> <th>ID</th> <th>Descripción</th> <th>Puntaje obtenido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Lógica operativa del juego en la cual plasme cómo EL LICITANTE visualiza el desarrollo solicitado, tanto para la plataforma web como para las aplicaciones, descritos en el punto 2.1, inciso 1) y 2), del anexo técnico.</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Explicación del método que EL LICITANTE va a implementar para desarrollar la plataforma web, las aplicaciones nativas y el módulo de información estadística, desglosado bajo un diagrama de flujo.</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Propuesta del LICITANTE sobre el diseño del tablero de visualización de datos del Módulo de Información Estadística, en formato .ppt. De acuerdo con lo solicitado en el punto 2.1, inciso 7) y 8), del anexo técnico.</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si EL LICITANTE no cumple con alguno de los puntos descritos en el cuadro anterior no acreditará el puntaje citado.</p> <p>Máximo a asignar: 5.00 puntos</p>					ID	Descripción	Puntaje obtenido	1	Lógica operativa del juego en la cual plasme cómo EL LICITANTE visualiza el desarrollo solicitado, tanto para la plataforma web como para las aplicaciones, descritos en el punto 2.1, inciso 1) y 2), del anexo técnico.	3.00	2	Explicación del método que EL LICITANTE va a implementar para desarrollar la plataforma web, las aplicaciones nativas y el módulo de información estadística, desglosado bajo un diagrama de flujo.	1.00	3	Propuesta del LICITANTE sobre el diseño del tablero de visualización de datos del Módulo de Información Estadística, en formato .ppt. De acuerdo con lo solicitado en el punto 2.1, inciso 7) y 8), del anexo técnico.	1.00
ID	Descripción	Puntaje obtenido														
1	Lógica operativa del juego en la cual plasme cómo EL LICITANTE visualiza el desarrollo solicitado, tanto para la plataforma web como para las aplicaciones, descritos en el punto 2.1, inciso 1) y 2), del anexo técnico.	3.00														
2	Explicación del método que EL LICITANTE va a implementar para desarrollar la plataforma web, las aplicaciones nativas y el módulo de información estadística, desglosado bajo un diagrama de flujo.	1.00														
3	Propuesta del LICITANTE sobre el diseño del tablero de visualización de datos del Módulo de Información Estadística, en formato .ppt. De acuerdo con lo solicitado en el punto 2.1, inciso 7) y 8), del anexo técnico.	1.00														
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>																

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V. Subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Software and Tech, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>1) No acredita, no presenta lógica operativa la cual permita observar los requerimientos técnicos descritos en el punto 2.2 de la Convocatoria a la Licitación, Pública Nacional Electrónica NO. LP-INE-053/2022, folio 54; lo cual no pudo visualizarse en el documento presentado denominado "06 Sobre Técnico.pdf" del anexo F con folios 34 a 37.</p> <p>2) No acredita, no presenta una propuesta de método técnico a utilizar para el desarrollo de la plataforma digital, las aplicaciones y el módulo de información estadística, ni su versión resumida desarrollada en un diagrama de flujo, lo cual no pudo visualizarse en el documento presentado denominado "06 Sobre Técnico.pdf" del anexo F con folios 34 a 37.</p> <p>3) No acredita, no presenta una propuesta de visualización de tablero del Módulo de Información Estadística. De acuerdo con lo solicitado en el punto 2.1, inciso 7) y 8), del anexo 1 de la convocatoria, folio 53; lo cual pudo visualizarse en el documento presentado denominado "06 Sobre Técnico.pdf" del anexo 1 con folios 34 a 37.</p> <p>Se asignan los 0.00 (cero) puntos toda vez que no presenta los aspectos señalados en los puntos solicitados en la convocatoria NO. LP-INE-053/2022.</p>				

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	4.00																		
<p>El LICITANTE deberá presentar un plan de trabajo con los plazos en los que prestará el servicio, considerando cada uno de los apartados de la <i>Descripción detallada del servicio</i> del Anexo Técnico.</p> <p>Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo:</p> <table border="1" data-bbox="732 1073 1358 1351"> <thead> <tr> <th>Inciso</th> <th>Descripción</th> <th>Puntaje obtenido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">a</td> <td>Desglose de actividades</td> <td align="center">1.00</td> </tr> <tr> <td align="center">b</td> <td>Tiempos de desarrollo</td> <td align="center">1.00</td> </tr> <tr> <td align="center">c</td> <td>Responsables</td> <td align="center">1.00</td> </tr> <tr> <td align="center">d</td> <td>Entregables</td> <td align="center">1.00</td> </tr> <tr> <td align="center">e</td> <td>Fechas de entrega</td> <td align="center">1.00</td> </tr> </tbody> </table>					Inciso	Descripción	Puntaje obtenido	a	Desglose de actividades	1.00	b	Tiempos de desarrollo	1.00	c	Responsables	1.00	d	Entregables	1.00	e	Fechas de entrega	1.00
Inciso	Descripción	Puntaje obtenido																				
a	Desglose de actividades	1.00																				
b	Tiempos de desarrollo	1.00																				
c	Responsables	1.00																				
d	Entregables	1.00																				
e	Fechas de entrega	1.00																				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	4.00
<p>Se le otorgará 1.00 punto a cada inciso (a), b), c), d), e) de este Subrubro. Se revisará lo propuesto por EL LICITANTE en cada inciso, si no cumple detalladamente con la información que permita entender claramente el plan, no se le asignará el puntaje citado. Sin embargo, si EL LICITANTE logra describir detalladamente lo solicitado en cada inciso, se le asignará 1.00 punto por cada inciso. No se asignarán puntos medios.</p> <p>Máximo a asignar: 5.00 puntos</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa DISANDAT, S.A.P.I de C.V. ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, presenta un desglose de actividades en el archivo “06-Sobre técnico.pdf”, folio 7 y 8. b) Acredita, presenta los tiempos para desarrollar en el archivo “06-Sobre técnico.pdf”, folio 7 y 8. c) No acredita, no presenta a los responsables para el desarrollo de la plataforma en el archivo “06-Sobre técnico.pdf”, folio 7 y 8. d) Acredita, presenta los entregables del desarrollo de la plataforma en el archivo “06-Sobre técnico.pdf”, folio 14, 15 y 16. e) Acredita, presenta las fechas de entrega en el archivo “06-Sobre técnico.pdf”, folio 7, 8, 14, 15 y 16.</p> <p>El licitante en el archivo “06-Sobre técnico.pdf”, folio 17, presenta el anexo G (plan de trabajo) para acreditar este subrubro haciendo referencia que la información se encuentra en el citado anexo, archivo “06-Sobre técnico.pdf” folio 38, sin embargo, la imagen del anexo no permite su visualización debido a que está borrosa la imagen. De igual manera, presentó un archivo denominado “Dnd-INE-ENCCIVICA-Plan de trabajo v0.xlsx” también para acreditar este subrubro. Sin embargo, en al menos 5 ocasiones, en diferentes momentos y diferentes navegadores, el archivo se intentó abrir y no fue posible su apertura.</p> <p>Por lo tanto, definidas en la tabla de puntos debido a que en la propuesta se puede identificar los siguientes datos: Desglose de actividades, Tiempos de desarrollo, Entregables y Fechas de entrega en el archivo “06-Sobre técnico.pdf” folio 7 y 8, pero no especifica los responsables del trabajo.</p> <p>Se asignan 4.00 (cuatro) puntos porque no presenta la documentación para validar la información solicitada en los incisos a), b), d) y e).</p>				

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
--	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y señalar los nombres, los puestos o cargos, debiendo estar considerado el personal con los conocimientos profesionales con el que acredite el rubro 1 de la presente.

Presenta Organigrama con el nombre de las personas que asignará y enumera los puestos o cargos	2.00 puntos
No presenta Organigrama	0.00 puntos

Si EL LICITANTE no señala todas las personas del organigrama o si no presenta el nombre de las personas que le integran, no se le otorgarán puntos.

Máximo a asignar: 2.00 puntos

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa DISANDAT S.A.P.I de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) Acredita, presenta el organigrama en el cual se identifica el personal y cargo que propone EL LICITANTE para cumplir con los servicios solicitados en el Anexo 1 de la Convocatoria, el cual se incluye en el documento denominado "06-Sobre Técnico.pdf" del anexo H con folio 39.

Se asignan 2.00 (dos) puntos por presentar la documentación señalada.

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos				
De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>El LICITANTE deberá presentar documentación (manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones tales como liberación de garantía, liberaciones de pago, facturas, cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma), para acreditar el cumplimiento de los contratos u órdenes de compra, con los cuales pretende demostrar la experiencia y especialidad del subrubro 2.1.</p> <p>Solo se van a considerar los documentos de los contratos u órdenes de compra con los cuales pretende demostrar la experiencia y especialidad del subrubro 2.1</p> <p>El puntaje máximo se asignará al LICITANTE que presente el mayor número de documentos de cumplimiento de contratos u órdenes de compra presentados en el subrubro 2.1</p> <p>Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de documentos de cumplimiento de contratos u órdenes de compra, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p><u>Puntos máximos a otorgar 6.00 puntos</u></p> <p>El INSTITUTO podrá verificar la veracidad de la información proporcionada.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa DISANDAT S.A.P.I. DE C.V. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>CONTRATO UNO:</p> <p>a) No Acredita, presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con AMPARÍN S.A DE C.V. visible en “archivo 06-Sobre técnico.pdf” Anexo E Contratos, folio “31 de 42”.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado sí contiene <u>Objeto</u>: EL PRESTADOR elaborará, diseñará, desarrollará y entregará a EL CLIENTE una aplicación digital para su utilización en dispositivos móviles y/o para cualquier de los fines comerciales y publicitarios de EL CLIENTE en todo el mundo. Visible en archivo “archivo 06-Sobre técnico.pdf” Anexo E Contratos, folio “31 de 42”. <u>Vigencia</u>: 11 semanas a partir de la firma del presente archivo 06-Sobre técnico.pdf” Anexo E Contratos, folio “31 de 42”. La <u>razón social</u> es AMPARÍN S.A DE C.V véase archivo 06-Sobre técnico.pdf” Anexo E Contratos, folio “31 de 42”.</p> <p>a.2) No Acredita, El objeto no puede contrastarse debido a que no presenta anexo.</p> <p>a.3) Acredita, el presente contrato sí fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 7 meses con 4 días, previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.4) No Acredita, no se presenta documentación que acredite el cumplimiento de ningún contrato, como puede verificarse en el archivo “06-Sobre técnico.pdf” Anexo i Cumplimiento de Contratos, folio “40 de 42”.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos</p> <p>CONTRATO DOS:</p> <p>a) No Acredita, presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con NTT DATA MÉXICO, S de R.L. de C.V. archivo “06-Sobre técnico.pdf” Anexo E Contratos, folios “31 de 42” al “32 de 42”</p> <p>a.1) No Acredita, el contrato presentado no contiene <u>Objeto</u>: archivo “06-Sobre técnico.pdf” Anexo E Contratos, folio “31 de 42”. La <u>vigencia</u>: el contrato presentado no contiene la vigencia. La <u>razón social</u>: es NTT DATA MÉXICO, S de R.L. de C.V archivo “06-Sobre técnico.pdf” Anexo E Contratos, folio “31 de 42”.</p> <p>a.2) No Acredita, El objeto del contrato no puede contrastarse debido a que no presenta anexo.</p> <p>a.3) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 meses con 23 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: DISANDAT S.A.P.I de C. V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>a.4) No Acredita, no se presenta documentación que acredite el cumplimiento de ningún contrato, como puede verificarse en el archivo "06-Sobre técnico.pdf" Anexo I Cumplimiento de Contratos, folio "40 de 42".</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos</p> <p>CONTRATO TRES:</p> <p>a)No Acredita, presenta copia simple de Anexo 1 al Contrato celebrado con FCUNO S.A. de C.V. "06-Sobre técnico.pdf" Anexo E Contratos, folio "32 de 42" al "33 de 42"</p> <p>a.1) No Acredita, el Anexo presentado no contiene objeto, como se puede ver en archivo "06-Sobre técnico.pdf" Anexo E Contratos , folio "32 de 42" al" 33 de 42", La <u>Vigencia</u>: El Anexo 1 presentado no contiene vigencia. La <u>razón social</u>: FCUNO S.A. de C.V. 06-Sobre técnico.pdf" Anexo E Contratos , folios "32 de 42" al "33 de 42".</p> <p>a.2) No Acredita. No se presenta contrato, por lo que no se puede acreditar que el objeto del contrato es similar al anexo I.</p> <p>a.3) No Acredita, no presenta contrato con fecha de firma, por lo que no puede acreditarse si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>a.4) No Acredita, no se presenta documentación que acredite el cumplimiento de ningún contrato, como puede verificarse en el archivo "06-Sobre técnico.pdf" Anexo I Cumplimiento de Contratos, folio "40 de 42".</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos</p> <p>No se asigna ningún punto toda vez que el licitante no acredita mediante documentación el cumplimiento de los contratos UNO, DOS NI TRES.</p>				

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	12.17 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<p>_____</p> <p>Mtro. José David Saucedo López Jefe de Departamento de Diseño de Políticas de Colaboración</p>	<p>_____</p> <p>Mtra. Olga González Martínez Subdirectora de Información y Gestión del Conocimiento</p>	<p>_____</p> <p>Mtro. Francisco Javier Morales Camarena Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana</p>

FIRMADO POR: JOSE DAVID SAUCEDO LOPEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1437767
HASH:
7548F24DFAF1FE34FC8F938AF41F4C2AF6967476755490
07D474C361E5EA36E6

FIRMADO POR: GONZALEZ MARTINEZ OLGA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1437767
HASH:
7548F24DFAF1FE34FC8F938AF41F4C2AF6967476755490
07D474C361E5EA36E6

FIRMADO POR: MORALES CAMARENA FRANCISCO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1437767
HASH:
7548F24DFAF1FE34FC8F938AF41F4C2AF6967476755490
07D474C361E5EA36E6

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022”

ANEXO 4

Rectificación por error de cálculo

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-053/2022
Servicio de desarrollo, alojamiento y soporte técnico de la plataforma lúdica ENCCÍVICA 2022
Rectificación por error de cálculo

22 de septiembre de 2022

Partida	Descripción CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022.	Unidad de medida	Software and Tech, S.A. de C.V.	
			DICE	DEBE DECIR
			Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA
Única	DESARROLLO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022	Servicio	\$1,992,948.77	\$1,992,948.77
	ALOJAMIENTO	Servicio	\$144,767.57	\$144,767.57
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO	Servicio	\$121,500.00	\$121,500.00
Subtotal			\$2,259,216.35	\$2,259,216.34
I.V.A. 16%			\$361,474.62	\$361,474.61
TOTAL			\$2,620,690.96	\$2,620,690.95

DICE EN LETRA:	DEBE DECIR EN LETRA:
Monto Total antes de I.V.A. (Subtotal) con letra: Dos millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos dieciséis 35/100 M.N.	Monto Total antes de I.V.A. (Subtotal) con letra: Dos millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos dieciséis 34/100 M.N.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Artículo 84. Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022”

ANEXO 5

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-053/2022
Servicio de desarrollo, alojamiento y soporte técnico de la plataforma lúdica ENCCÍVICA 2022
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

22 de septiembre de 2022

Partida	Descripción	Unidad de medida	VGS Publicidad S.A. de C.V.	Hiperfocal Estudio, S.C.	Aloux Diseño y Desarrollo de Software, S.A.S. de C.V.	Econometrica Consultores S.A.S de CV	Grupo Sollertis S.C.	Software and Tech, S.A. de C.V.	Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Precio unitario antes de I.V.A. +10%)
			Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	
Única	DESARROLLO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022	Servicio	\$300,000.00	\$380,000.00	\$970,000.00	\$1,275,528.00	\$1,317,850.00	\$1,513,589.50	\$1,235,040.40
	ALOJAMIENTO	Servicio	\$45,600.00	\$120,000.00	\$70,000.00	\$55,990.00	\$194,350.00	\$36,733.50	\$69,294.50
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO	Servicio	\$52,750.00	\$90,000.00	\$30,000.00	\$182,000.00	\$177,560.00	\$162,000.00	\$138,600.00
Subtotal			\$398,350.00	\$590,000.00	\$1,070,000.00	\$1,513,518.00	\$1,689,760.00	\$1,712,323.00	
I.V.A. 16%			\$63,736.00	\$94,400.00	\$171,200.00	\$242,162.88	\$270,361.60	\$273,971.68	
TOTAL			\$462,086.00	\$684,400.00	\$1,241,200.00	\$1,755,680.88	\$1,960,121.60	\$1,986,294.68	

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$1,291,759.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) + 10 % (Subtotal antes de I.V.A.)	\$1,420,934.90

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-053/2022

Servicio de desarrollo, alojamiento y soporte técnico de la plataforma lúdica ENCCÍVICA 2022

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado

22 de septiembre de 2022

Partida	Descripción CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022.	Unidad de medida	Software and Tech, S.A. de C.V.	Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Precio unitario antes de I.V.A. +10%)
			Precio Unitario antes de IVA	
Única	DESARROLLO DE LA PLATAFORMA LÚDICA ENCCÍVICA 2022	Servicio	\$1,992,948.77	\$1,235,040.40
	ALOJAMIENTO	Servicio	\$144,767.57	\$69,294.50
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO	Servicio	\$121,500.00	\$138,600.00
Subtotal			\$2,259,216.34	
I.V.A. 16%			\$361,474.61	
TOTAL			\$2,620,690.95	
			Precio no aceptable	

Precio no aceptable	
---------------------	--

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$1,291,759.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) + 10 % (Subtotal antes de I.V.A.)	\$1,420,934.90

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.
Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1440398
HASH:
82B20E231FA22092AA83C833060404BB6AB234AAB56BE2
975452C3925452F2B7

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1440398
HASH:
82B20E231FA22092AA83C833060404BB6AB234AAB56BE2
975452C3925452F2B7

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1440398
HASH:
82B20E231FA22092AA83C833060404BB6AB234AAB56BE2
975452C3925452F2B7

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1440398
HASH:
82B20E231FA22092AA83C833060404BB6AB234AAB56BE2
975452C3925452F2B7